



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**"FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA
COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA
CONSTITUCIONAL CALLAO 2019"**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER

Bach. BENDEZU NEYRA CARLOS ALBERTO

LIMA – PERU

2020

ASESOR DE TESIS

MG. VIVAR DÍAZ VÍCTOR RAÚL

JURADO EXAMINADOR

.....
DRA. FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES
Presidente

.....
DR. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO
Secretario

.....
MG NUÑEZ ZULUETA ARTURO WALTER
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, mis amados Padres Miguel, Rosa Edelmira; por esta conexión espiritual que mantengo con ellos a pesar que no están presentes, su amor ejemplo de mi vida, a mis adorados hijos Melody, Fernandito, mi esposa Fanny un ejemplo a seguir, Abigail mi abuela, los hermanos Betsabé, Diego; los esposos Guillermo y Rosario, personas increíbles que siempre viven en mí su recuerdo me emociona, siempre agradeceré haberlos conocido.

AGRADECIMIENTO

Un merecido reconocimiento a los Doctores, Magister, profesores, personal profesional y técnico de la Universidad TELESUP, en especial para nuestro asesor Mg. Vivar Díaz Víctor Raúl, que nos brindaron la orientación necesaria para el logro de nuestra tesis, asimismo este trabajo no habría podido tener los resultados esperados sin el apoyo incondicional del personal de las Fiscalías, Poder Judicial, Policía Nacional, Psicólogos de Reconocimiento Médico Legal - Ventanilla, Publico en General e incluso los internos del penal Sarita Colonia, que desde su punto de vista nos han relatado sus experiencias, realidades de diferentes ángulos de la comisión del delito de sicariato.

RESUMEN

El presente trabajo está orientado a determinar los factores individuales que contribuyen para la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao 2019, el mismo que cuenta con un elevado registro de criminalidad, la impresión social es que está constituido por sujetos que son violentos, peligrosos, que hacen apología del delito desde temprana edad.

De lo mencionado se desprende tres factores; factor familia disfuncional, de donde todos provenimos con nuestras virtudes y errores, donde nos formaron para bien o para mal; factor psicológico, nuestro carácter, personalidad, madurez e inteligencia emocional, me refiero al romper mitos que refieren, “si tu hogar está lleno de delincuentes tú también serás un delincuente”, muchos jóvenes han logrado salir adelante y ser empresarios, profesionales, formar un excelente hogar y han provenido de hogares disfuncionales donde había violencia y maltrato psicológico; concluimos con factor consumo de drogas, ya que la impresión de la sociedad es que los sicarios son drogadictos, ¿pero todos los drogadictos son sicarios?

Podemos mencionar que de acuerdo a las estadísticas que maneja la PNP, en la Provincia Constitucional del Callao el año:

- 2016 asesinaron a 73 personas
- 2017 a 83
- 2018 a 65
- 2019 a 82

Palabras Claves:

Sicario, crimen, violencia, homicidio calificado: asesinato, ferocidad, lucro, placer, crueldad, sádico, psicópata, apología.

ABSTRACT

This work is aimed at determining the individual factors that contribute to the commission of the crime of hired killers, Constitutional Province Callao 2019, which has a high criminal record, the social impression is that it is made up of subjects who are violent, dangerous, who advocate crime from an early age.

Three factors emerge from the aforementioned; dysfunctional family factor, where we all come from with our virtues and mistakes, where we were formed for better or for worse; psychological factor, our character, personality, maturity and emotional intelligence, I mean by breaking myths that refer, "if your home is full of criminals you will also be a criminal", many young people have managed to get ahead and be entrepreneurs, professionals, form a excellent home and they have come from dysfunctional homes where there was violence and psychological abuse; We conclude with a drug use factor, since the impression of society is that hitmen are drug addicts, but are all drug addicts hitmen?

We can mention that according to the statistics that the PNP manages, in the Constitutional Province of Callao the year:

- 2016 assassinated 73 people
- 2017 to 83
- 2018 to 65
- 2019 to 82

Keywords:

Sicario, crime, violence, qualified homicide: murder, ferocity, profit, pleasure, cruelty, sadistic, psychopath, and apology.

INDICE DE CONTENIDO

CARATULA.....	i
ASESOR.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INDICE DE CONTENIDO.....	viii
INTRODUCCION.....	xi
I.- PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	12
1.- Aproximación Temática.....	12
1.2.- Marco Teórico.....	16
1.3.- Antecedente de la Investigación.....	18
Antecedentes Nacionales.....	18
Antecedentes Internacionales.....	20
1.4.- Marco Referencia.....	22
1.5.- Base Legal.....	23
1.6.- Marco Espacial.....	25
1.1.2.3. Etimología.....	26
1.1.2.3.1.- Evolución de sus pobladores.....	27
1.3.2. Población.....	28
1.3.4. Marco Temporal.....	28
1.3.5. Conceptualización.....	28
1.3.6.- Historia.....	34
1.3.7.- Política.....	36
1.3.8.- Cultural.....	39
1.3.9. Social.....	40
1.4.- Supuestos Teóricos.....	41
1.5.- El Sicariato.....	43
1.1.6.2.- El Delito.....	49
1.1.6.3.- El homicidio.....	51
1.3.7.- Conceptos Generales.....	52

1.1.8. Formulación del Problema de investigación.....	53
Problema General de investigación.....	53
1.1.9. - Justificación.....	54
1.1.10.- Relevancia.....	55
1.1.11. - Contribución.....	55
1.1.12. Objetivos.....	60
II. MARCO METODOLÓGICO.....	61
2.1. -. Supuestos.....	61
2.2. -Tipos de Estudio Cualitativa.....	62
2.4.- Diseño de Investigación.....	62
2.5.- Escenario de estudio.....	63
2.6.- Caracterización de Sujetos.....	64
2.7.- Plan de Análisis y Trayectoria Metodológica.....	64
2.8.- Población y Muestra.....	65
2.9.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	66
2.9.1.- Técnicas para la obtención de información documental.....	66
2.9.2.- Técnicas para la realización de investigación de campo.....	66
2.9.3. Métodos de análisis de datos.....	67
2.10. Rigor científico.....	67
III. RESULTADOS.....	68
3.1. Descripción de Resultados.....	68
3.1.1. Entrevista dirigida a la población	68
3.1.2.- Entrevista dirigida a profesionales.....	69
3.1.3.- Respuestas de la encuesta al total (24 personas)	71
3.2.- Resultados por categorías.....	73
3.2.1.-- Resultados de categoría Factor familia disfuncional.....	73
3.2.2.- Resultados de categoría Factor Psicológico.....	74
3.2.3.- Resultados de categoría Factor Consumo de Drogas.....	75
3.3.- Resultados de sondeo en la entrevista.....	76
3.3.1.- Sondeo dirigida a la población.....	76

3.3.2.- Sondeo dirigida a profesionales.....	76
IV.- DISCUSION.....	78
- Factor Familia Disfuncional.....	78
- Factor Psicológico.....	81
- Factor Consumo de Drogas.....	84
V.- CONCLUSION.....	86
VII.- RECOMENDACIÓN.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	88
ANEXOS.....	90

INTRODUCCION

De qué manera los factores individuales contribuyen para la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional del Callao 2019, es dar a conocer que en nuestro país, se contempla al homicidio como uno de los delitos más graves en nuestra legislación, dentro de estos delitos está el sicariato, que es quitar la vida por una suma de dinero, conducta criminal, evidente de un delito despreciable, las penas van desde los 25 años a cadena perpetua, no tiene beneficios carcelarios y tanto el mandante, intermediario y el sicario o asesino, tienen la misma pena. Esta investigación, podría servir como soporte técnico de orientación a los legisladores, jueces, fiscales, abogados y público en general al momento de emitir una opinión en las responsabilidades de los sicarios o incluir a más colaboradores que favorecen este delito, esta investigación se desarrolló teniendo en cuenta lo siguiente:

En el primer capítulo, se aborda la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos, así como los antecedentes.

En el segundo capítulo, se establece el Marco teórico, la Hipótesis de la investigación y finalmente la factibilidad y viabilidad del estudio.

En tercer capítulo se aborda el Método y materiales que se usaron en la investigación, éstos fueron el Tipo y diseño, así como el nivel, enfoque, la población y muestra, también se vio la fiabilidad del instrumento y los aspectos éticos del investigador.

En el cuarto capítulo se hizo el procesamiento de datos tanto descriptivos como inferenciales, obteniéndose los resultados respectivos que ayudaron a establecer el cumplimiento de los objetivos.

En el quinto capítulo, se aborda la discusión de los resultados y consiguientemente en los capítulos sexto y séptimo se redactan tanto las conclusiones como las recomendaciones de la investigación.

Finalmente, este trabajo contiene las referencias bibliográficas y los anexos.

I.- PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.- Aproximación Temática

Que perciben los vecinos chalacos cuando las noticias periodísticas y televisivas o simples conversaciones que, en la calle Atahualpa de la Provincia Constitucional del Callao, su barrio, acaban de asesinar a un sujeto de dos tiros en la cabeza, que fueron unos sicarios, huyeron en una moto, resaltando que todo ocurrió a plena luz del día y cerca de una comisaría, al costado de una caseta de serenazgo, cuál sería el comportamiento de esta sociedad, como se podría asimilar esta situación terrorífica, si le tomaríamos el pulso el indicador daría como resultado que algo negativo está sucediendo, los jóvenes chalacos desde temprana edad hacen apología al delito de sicariato.

El delito de sicariato es democrático, afecta a todas las esferas sociales, económicas, políticas, familiares, deportistas, cualquier persona puede convertirse en víctima pasiva, no interesa edad, sexo, genero, situación económica.

Esto debido a tres factores individuales que merecen nuestra atención, uno el factor familia disfuncional, que podría ocasionar que sus hijos se involucren en este delito, porque la familia ayuda a madurar o dificultar el desarrollo del sujeto, si ha participado en un ambiente inadecuado afectado su desarrollo en cuanto a las relaciones con los demás, agravio irreparable que lleva al sujeto a ser violento, imposible de remediar su empatía para con sus semejantes, el núcleo familiar pierde su esencia.

El segundo factor psicológico, ya que los conocidos refieren que los sicarios tienen un trastorno de personalidad llamado sociópata o psicópata, que su cerebro funciona diferente del resto de los cerebros, por lo tanto actúan contrario a las leyes, son conscientes de lo que están realizando, saben sus consecuencias, son manipuladores, al interior de su cerebro no se comunican los sentimientos con el miedo, lo que los hace cometer asesinato sin remordimiento, situación patológica, tal vez como una forma de castigar a sus padres es escoger el camino delictivo, así lo explica el psicoanálisis.

Desde el punto de vista represivo en que se debería atacar directamente el impacto psicológico no se ha tomado en cuenta que los sicarios antes de formar estas bandas criminales son preparados mediante la apología al asesinato, a matar, afectando su desarrollo psicológico - conductual, su forma de pensar, comportarse, actuar, ya que no existe la sanción de represión por hacer alarde del delito de sicariato. *“Texto extraído CPP, Art.316 Apología, no condena apología al sicariato, El Principio de Legalidad, Nullun Crimen, Nullu Poena, Nive Previa Lege”, No Hay Delito, Ni Pena, Sin Ley Previa, (p. 276).*

El sujeto se presenta con afectación de su inteligencia emocional, tolerancia, sentimientos positivos, frustración, la capacidad, habilidad, destreza. Por último, veremos el factor consumo de drogas.

El consumo de drogas contribuye a la comisión del delito sicariato, su consumo ocasiona cambios fisiológicos y hormonales pudiendo causar un descontrol de conducta ocasionando una exagerada agresividad o pasividad (pensalona), causar brotes psicóticos, confusión, desorientación y no recordar lo que ha pasado, donde pierde el contacto con la realidad, puede matar y no recordar, las drogas consumidas en exceso causan una fuerza descomunal descontrolada, se golpean la cabeza contra la pista hasta rompérsela y no sienten dolor, muerden a personas ajenas en diferentes partes de la cara o el cuerpo, patean, meten cabezazos en la cara de quien lo interviene, desafían la muerte al pararse a mitad de una carreta de alto tránsito exponiéndose a ser atropellados, se cortan y siguen caminando choreando su sangre, sin importarles nada.

Las personas bajo el efecto de la droga, llámese marihuana, pasta básica, (cannabis sativa), drogas sintéticas (aceleran y aumentan la actividad funcional de cerebro), son capaces de llegar al canibalismo, desollamiento, descuartizamiento de la víctima, al consumir drogas que se fabrican a través de procesos químicos, y al día siguiente no se acuerdan de nada, es conocido que antes que los sicarios cometen sus asesinatos se drogan en mínima cantidad, según ellos para tener más valor. *“Texto extraído de internet, consecuencia de las drogas”*

Para nadie es un secreto que los narcotraficantes están involucrados en delitos de sicariato, muchas veces no se castiga con mano dura, pues muchos sicarios que laboran para narcotraficantes entran y salen de prisión como si estuvieran en su casa. Situación atractiva para optar por este ilícito negocio que deja buenas ganancias y poco trabajo, sospechosa e incómoda para muchos, jóvenes que provienen de familias disfuncionales se encaminan a acostumbrarse a la vida fácil, la falta de prevención de salud mental agrava su estado psicológico emocional, sumado al consumo de drogas terminan siendo factores desencadenantes para caer en las garras del delito, motivo más que justificado para escoger la Provincia Constitucional del Callao 2019.

- **Sujetos que interviene en delito de sicariato**

- **Sujeto Activo**

Persona física que realiza el acto delictivo, el que asesina, el sicario, el culpable, que actuó con alevosía, premeditación, arrebatado, alguien no identificado, que amparándose en el anonimato comete un asesinato a cambio de un pago, responsable de realizar la acción conductual que la ley sanciona, tiene el dominio del hecho es decir decide matar o no matar, su motivación es el lucro, compuesto también por el mandante y el intermediario.

- **Sujeto Pasivo**

Persona que se le priva del proceso biológico irreversible ocasionado por sicario, no es natural su muerte es provocada, el objeto material, persona física, cualquier persona.

- **El Instrumento del Delito**

Arma con que se cometió el asesinato, pistola, revolver, cuchillo o vergudillo, no es usual que el sicario cometa asesinatos con sus propias manos al realizar su trabajo, pero no se descarta que si lo pueda realizar por motivos pasionales, por ejemplo, un sicario también comete delito

de feminicidio, al descubrir infidelidad de su pareja, porque no lo visito cuando estaba detenido en el penal, no gestiono su libertad, no ingreso al penal el celular o droga requerida por el sicario.

- **El Objetivo Jurídico**

Bien jurídico protegido "La Vida". *"texto extraído de tesis Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario, 2015, autor Hodenilson Darinel Mérida Escobedo, (p. 65)*

Todos somos víctimas del sicariato

En cualquier circunstancia podemos pasar a ser blancos de estos criminales, convertirnos en sujetos pasivos, para aclarar mejor el tema mencionares tipos de víctimas.

- **Victima completamente inocente o ideal**

Asesinada por equivocación.

- **Victima por culpabilidad menor o por ignorancia**

Sería la victima que fue asesinado porque él sabía estaban buscando a su hermano gemelo para matarlo en ajustes de cuentas, venta de drogas, venganza sentimental, pero este decide hacerse pasar por su hermano, hasta lograr que lo asesinen.

La victima cree que, logrando este rol, evitara que maten a su hermano, pero el sicario al equivocarse de objetivo busca que eliminar al objetivo principal, termina eliminando a los dos.

- **Victima tan culpable como el infractor o Victima voluntaria**

Sabe que este pedido, que lo están buscando para asesinarlo por un ajuste de cuenta y se expone libremente para que lo asesinen (se incluye a los suicidas, eutanasia).

- **Víctima más culpable que el infractor**

En este caso la víctima no solo se expone, sino que busca al intermediario y al mandante, inclusive a los colaboradores, desafiándolo, estos sujetos entran en un trastorno ya sea por un suceso irreparable emocional que le haya sucedido.

Por ejemplo, mataron a su hijo por venganza, este no tiene reparos, ni temor, su estado emocional esta alterado, le llaman trastorno transitorio de la personalidad, su fin es matar con sus propias manos, pero termina asesinado por el sicario, intermediario, el mandante, o sus colaboradores.

- **Víctima más culpable o únicamente culpable**

En estos casos el sicario se convierte en víctima o sujeto pasivo, la victima ejerció su derecho a la legitima defensa, sabía que lo buscaban para asesinarlo, ya estaba prevenido, se da cuenta que viene a asesinarlo, la victima extrae primero su arma de fuego y mata al asesino

“Texto, conceptos extraído de internet biotipológica de Ernst Kretschmer (1888 1964) tipos de víctimas”

1.2.- Marco Teórico

La Provincia Constitucional del Callao, 2019, se ha caracterizado por tener elevados aconteciendo en diferentes delitos y faltas; contra la vida, cuerpo y salud (homicidio), contra la familia (violencia familiar), contra la libertad (violación

sexual, proxenetismo), contra el patrimonio (robos, hurtos), contra la seguridad pública (TID), secuestros, extorción a diferencia de otros distritos, siendo el delito más utilizado el sicariato, delito despreciable por poner precio a la vida, dominan territorios, asesinan en situaciones absurdas a quien se considera rival.

Producto de las familias disfuncionales, existe un 15% de alumnos que abandonan los colegios en los primeros años, deserción escolar que van directamente a formar pandillas criminales, que después se convierten en bandas, cuando son detenidos se amparan refiriendo que tienen una anormalidad psíquica, que sufren de grave alteración de la consciencia, que no poseen la facultad para comprender el carácter delictuoso de su crimen, que no llegan a los 18 años, que todo se debió a una legítima defensa, o a un principio de necesidad, ya que si no lo mataba a la supuesta víctima, él lo iba a matar, se amparan en el dicho “muerto no habla”, buscando siempre su inimputabilidad en el delito. “Texto extraído del CPP, Inimputabilidad, Capitulo III, Art 20, está exento de responsabilidad penal, numeral 1 al 11, (p. 63)

Su desarrollo psicológico no es el más adecuado, su actuar está en función de evadir responsabilidad, a pesar que saben las consecuencias y sus responsabilidades, no estamos hablando de personas enfermas mentalmente con una psicosis, (cerebro enfermo que acompaña una significativa limitación en el cuidado de sí mismo), pero sí de trastorno de personalidad generalizado del desarrollo caracterizado por una falta de emociones positivas, como la empatía, básico de la interacción social, si esta correcto en el sujeto no va a presentar anomalías en la comunicación de su afecto, caso contrario y sumado a la familia disfuncional dará como resultado un trastorno desintegrativo emocional del sujeto, requisito indispensable para crear un trastorno de la personalidad más severo llamado Psicópata. “Texto extraído de DSM –IV, manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, editorial Masson S.A. (p. 41)

El psicópata presenta un comportamiento perturbador, antisocial, causa daños a las personas de su alrededor, infringe las leyes, pero aun así no es eximente de la pena carcelaria, tipo manipulador, frio, consciente de su actuar, que se

involucran en delitos de sicariato para obtener dinero fácil, inmerso en amenazas a todos los que se opongan a su voluntad, los abogados que asumen su derecho a la defensa de los sicarios y no logran la libertad de estos se exponen a ser eliminados, utilizan armas psicosociales de amedrentamiento, como ejemplo el delincuente Gerson Gálvez Calle, alias “Caracol” envió sicarios a asesinar a su abogado Jaime Coasaca, el 20 de Octubre del 2017, por no lograr su libertad y encima ser trasladado al penal de challapallca. *“texto extraído del Diario Perú 21, 20/11/2019, El abogado de caracol, la historia detrás de la muerte, (p.31)”*

Con respecto al consumo de drogas, que podría ser el factor que contribuya a la comisión del delito de sicariato, tendríamos que mencionar que en La Provincia Constitucional del Callao existen zonas liberadas de compra – venta de todo tipo de drogas, el que consume también vende, se convierte en microcomercializador de drogas, entra en angustia por tener dinero y si alguien le ofrece dinero a cambio de aniquilar a una persona, es entonces que el sujeto adicto a las drogas resolverá efectuarlo o no, quien podría garantizar su actuación, en muchos casos los entendidos refieren que estas personas consumidores de drogas son adictos y por lo tanto, están enfermos necesitando un tratamiento de rehabilitación, que no necesariamente son asesinos, su salud mental está deteriorado, se sabe que estos jóvenes se agrupan para delinquir, decididos a conseguir dinero de cualquier forma, podría terminar en un asesinato por encargo.

1.3.- Antecedente de la Investigación

Para el presente trabajo se ha seleccionado cinco tesis nacionales y cinco tesis internacionales del tema de sicariato con una antigüedad que no pasa los cinco años

Antecedentes Nacionales

Flores, (2018). *“Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA.HH. Construcción Civil – Distrito de Pachacutec 2018”*, Realizó una investigación en

Lima – Perú, en la Universidad Cesar Vallejos, para optar el título maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, respecto, al Sicariato en el AA.HH. Construcción Civil – Distrito de Pachacutec – Ventanilla, es un problema endémico (que se repite frecuentemente), deserción escolar, violencia familiar, crisis económicas, extorsión, inseguridad ciudadana, la División de Homicidios, reporto que entre los meses comprendidos entre enero y setiembre del 2014, que los sicarios asesinaron a 288 personas en el país, es decir un casi uno por día, la inseguridad factor riesgo de violencia social acrecentada, muchos testigos no denuncian el delito por temor.

López; (2018). *“El Sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro en la legislación Peruana”*, Realizó una investigación en la provincia de Chiclayo – Perú, en la Universidad de San Martín de Porres, para obtener el título profesional de abogado, entrada en vigencia el Decreto Legislativo 1181, Ley que incorpora el sicariato como delito autónomo en el código penal, la distinción entre el delito de sicariato y el asesinato por lucro, se sanciona la conducta que relaciona a tres sujetos, el mandante, intermediario y el sicario, por su parte el homicidio por lucro o codicia regula la conducta del autor que mata directamente a la víctima, ajustes en el sistema, los Derechos y Garantías son inherentes a todo ser humano, el estado y la sociedad en su conjunto están obligados a defenderla.

Manzur (2017). *“Factores de participación de adolescentes en acciones de sicariato Callao 2015”*, Realizó una investigación en Iquitos – Perú, en la Universidad Científica del Perú, para obtener el título profesional de abogado, ambiente familiar desfavorable, mala educación, hábitos bajos valores, favorece mala formación de personas fuera de la ley, la problemática del sicariato de menores se expresa en hechos, de acuerdo a cifras policiales el delito de sicariato por menores de edad es aterrador, trabajar en equipos interdisciplinarios y multipartidarios, tratamiento, modificaciones a las normas, reconsideración de la edad; pasando por la proporcionalidad de la pena, de acuerdo a la gravedad y al agraviado, ya que en un delito no sólo está el interés del imputado; sino el resarcimiento al daño del agraviado.

Capcha (2017). “*Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el decreto legislativo N° 1181, Lima Metropolitana, año 2016*”, Realizó una investigación en Lima – Perú, en la Universidad Cesar Vallejos, para obtener el título profesional de Maestro en derecho Penal y Procesal Penal, el sicariato juvenil es consecuencia del ambiente negativo social, familiar, psicológico; provienen de familias en crisis, leyes restringida por la edades inadecuado este planteamiento se debe elaborar y promulgar normas más severas, la pena por encima del máximo legal, no beneficios carcelarios, hoy contamos con dos Leyes, código penal y código del niño y el adolescente, que están relacionadas con el tema del sicariato, ambos cuerpos legales no se corresponden con el modelo de Estado Social y Democrático de Derecho.

Donayre (2016). “*La Influencia del aumento del Sicariato en la Provincia de Pisco – Ica – Octubre 2016*”, Realizó una investigación en la Universidad San Juan Bautista, para obtener el título de abogado, considera que: Los factores del aumento del Sicariato, rompimiento familiar, crisis, separación de padres, bajo nivel socio educativo, desocupación, hambre miseria, desnutrición, falta de oportunidades, crisis económica, acciones delincuenciales que están ligadas al comercio, al lucro, la estafa, la extorsión, gremios de construcción civil o tráfico de terrenos, influencia de ideologías nefastas, la posición geográfica permite delito, situación de comercio, conflictos laborales, comerciales, ciudad atractiva de sicariato, pasividad, no existe plan estratégico de control por parte del estado.

Antecedentes Internacionales

Espín (2017) “*El delito de sicariato y los adolescentes infractores*” investigación en la Universidad Técnica de Ambato, para obtener título de abogado, los vacíos legales benefician reclutamiento a adolescentes, de 12 años y menores de 18, normas no son claras, esto sumado al abandono familiar que ven como única salida incurrir en este ilícito, medio de ganarse la vida con un trabajo fácil, carecen de emociones, sentimientos, saben que no van a ser juzgados con leyes drásticas, actuar de estos delincuentes por factores, biológicos, genéticos, prenatales, postnatales, desarrollo infantil, sistema límbico

o emociones, factores sociales, a esa gran brecha de las oportunidades entre los ricos y los pobres.

Condo (2016) "*Sicariato*" realizó una investigación en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para obtener título de abogado, involucra todas las esferas sociales, utilizan pistolas, escapan en motos lineales, se promocionan por la redes sociales, se castiga de 22 a 26 años, igual pena recibiría el que encargue y el intermediario, y la publicidad de cinco a siete años, siendo que las personas asesinadas están entre los 30 y 65 años, involucrados narcotraficantes, eliminan en otros países si los contratan, no los delatan por temor, las autoridades del gobierno también las utilizan para algún trabajito, provienen de barrios media baja, muy jóvenes, el gobierno respeta la vida del asesino, no existe programas de reinserción.

Bolaños (2016), "*El sicariato, producto de la descomposición social*", realizó una investigación en la Universidad de Santiago de Guayaquil para optar el título de abogado, las drogas lleva al camino al sicariato, bandas criminales que reclutan a jóvenes, hechos sangrientos execrables, actúan por su cuenta o en grupos, es el producto de la descomposición social, narcotraficantes apoyan a sicarios. falta de valores, el desempleo, la pésima educación, las películas de alto contenido agresivo, la deficiente administración de justicia, la brecha social y económica, involucrados servidores públicos por su bajo sueldos, le atribuyen el nombre de crimen organizado.

Mérida, (2015) "*Investigación del Sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario*" Universidad de Rafael Landívar de Huehuetenango – La tasita de Plata, para optar por el título de abogado, situación social, maltrato psicológico, pobreza extrema, hogares desintegrados, la migración, jóvenes sin muchas alternativas de trabajo, políticos eliminan opositores, corrupción, impunidad, el tráfico de armas, venta de drogas, trata de personas, robo de vehículo, lavado de dinero, siempre requieren de estos sicarios, favorece el crimen organizado, periodo postguerra Guatemala luego de un periodo armado, donde muchos sicarios se entrenaron por ejército o guerrillas.

Salazar y Llamuca (2015) *“La actuación policial en la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad de sicariato en el primer trimestre del año 2015 en la DINASED– UDCV en el Cantón del Triunfo, Provincia de Guayas”*. Investigación para optar el título de Licenciado en Administración Policial, en la Universidad de San Francisco de Quito, investigación lo llevan al campo policial en su intervención, importante la cadena de custodia, jóvenes iniciados en delito de sicariato, la tendencia de arma de fuego desde el 2015 ha ido en aumento, fácil adquisición de armas, mercado negro, se requiere perfeccionar cadena de custodia.

1.4.- Marco Referencia

El Perú es un país respetuoso de las leyes constitucionales, defiende el derecho a la vida, asimismo al que transgrede la ley asesinando, será castigado con todo el peso de la Ley, para el efecto el estado está abocado a una lucha frontal contra el delito de sicariato.

Conscientes de que aún existe muchos vacíos legales, tratamientos jurídico, son limitados para atender los requerimientos de la violencia familiar que se produce al interior de hogares disfuncionales, medir el aspecto psicológico, salud mental de la población para los sujetos que cometen el ilícito de sicariato, que al no tener una base sólida son fácilmente manipulables, dicho sea de paso las bandas de narcotraficantes, en un primer lugar les ofrecen drogas para su consumo y luego que entran en la adicción rescatan a estos jóvenes para enrolarlos en el crimen organizado que se produce en la Provincia Constitucional del Callao, para adquirir estos servicios criminales se acrecientan, creándose situaciones vulnerables a la población, los sicarios que van a las cárceles, se imaginan que están de vacaciones, ya que no cumplen con su finalidad para las cuales fueron creadas que es la reinserción del sujeto a la sociedad, al interior existe un suculento negocio para las mafias todo se paga, el derecho a la cama, al alimento, al patio, el hacinamiento madre de todos los males, el tráfico y

consumo de drogas continua al interior, venta de armas, licor, prostitución, una serie de delitos hasta llegar al sicariato.

1.5.- Base Legal

Mencionaremos las más importantes.

- Derecho Penal Incaico, 1438 - 1533

Los delitos de homicidio merecían sanciones crueles, torturas inhumanas, castigados rigurosamente, *“el delito era castigado no por el mismo delito, sino por haber quebrantado la palabra del soberano inca”*, el estado era el encargado de sancionar el delito, previo juicio público.

Los asesinos eran castigados drásticamente. Los castigos se extendían a la mujer e hijos del delincuente, inclusive si sus antepasados que ya habían muerto, estos eran sacados de sus tumbas y botados en lugares de desperdicios, muchas veces se mataba a todos los componentes de su familia, descuartizándolos si el delito era homicidio, hechos que se daban públicamente, los detenidos no duraban en cárceles por mucho tiempo, las condiciones infrahumanas que se encontraban estos detenidos no reunían el mínimo control de salubridad, llenas de enfermedades, hacía su deceso inminente.

“Texto extraído de internet de historiador peruano, Leiner Cárdenas Fernández”.

El Zancay, cárcel perpetua, (*“Zancay suclla micuay huchazapa suncuyta – Cárcel cómete de una vez este es mi corazón pecador”*) los homicidas introducidos en cuevas parecidas a la entrada de una mina informal debajo de la tierra, sin luz, sin agua, introducían todo tipo de animales salvajes, hambrientos, culebras, Leones, pumas, perros salvajes, osos, tenían una salida, si salían eran inocentes, pero si no eran culpables.

Cruelles y aterradores muertes por enfermedades incurables infecciosas o devorados por los animales salvajes, hambrientos, actos públicos que servían como aviso a la población.

- Época Colonial, 1533 - 1824

Los homicidas son castigados de forma ejemplar, ahorcados o la hoguera “la mayoría de los homicidios eran cometidos por los esclavos en contra de sus amos la pena de muerte en Truxillo del Perú: un proceso criminal a fines del siglo XVIII (1798).

“Texto extraído por Internet autor, La Pena De Muerte En Truxillo Del Perú: Un Proceso Criminal a fines del siglo XVIII (1798), de Francisco José Falcón Gómez Sánchez”.

- Constitución Política de la República Peruana de 1823

Se daba pena de muerte a los que asesinaban con crueldad a menores, personas importantes, miembros militares, policiales.

“Texto extraído internet, constitución 1863 Pte José Bernardo de Tagle, Art 115, en cuanto sea posible la aplicación de la pena capital a los casos que exclusivamente lo merezcan”.

La ley protege el honor y la vida contra toda injusta agresión y no puede imponer la pena de muerte sino por el crimen de homicidio Calificado. (Herrera, p.32)

- Ley 10976 (1933 - 1949) el homicidio calificado

Decreto que modificó el “artículo 152 - pena de muerte al que cometiera un delito de Homicidio calificado, por ferocidad, placer o lucro”. Para los criminales, se incluyó al terrorismo.

- Decreto ley N° 19910 (1968-1975)

General Velasco Alvarado, se restituye la “Pena de muerte para los homicidas” hasta 1979, fecha que fue abolida para el delito de homicidio.

- Decreto Legislativo 1181, 27 Julio 2015

El poder ejecutivo al haberse dado poder para legislar, hace una modificatoria al art 108 y agrega “Art 108 – C. - Sicariato, el que mata a otro por encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, (Se refiere que no solo puede ser económico, sino que puede deberse a factores sentimentales, como por ejemplo manda a asesinar a su ex pareja, por celos, o a su jefe por no darle ascenso en su trabajo, a este punto se refiere cuando **se** escribe o de cualquier otra índole). *“texto extraído del Diario Oficial El Peruano, Publicado en materia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia y el crimen organizado – CPP, (p. 145).*

Aclarando que cuando se menciona cadena perpetua se refiere a 35 años, diferencia de la legislación de Colombia que la pena máxima es de 40 años, no existe la figura del sicariato a pesar de que este país tiene un alto índice de sicariato y su legislación lo describe como “Homicidio Agravado”. *“Texto extraído de CPP, Art 29 duración e la pena, máxima 35 años (p. 75)”*.

Asimismo incorpora la codicia”, desean más de lo que tienen, son ambiciosos, tienen esa ansia de mostrarse en páginas de internet como personas adineradas, se muestran con cadenas de oro, colección de relojes de marca, zapatillas, polos, gorras de marca, sin poder explicar la procedencia de su patrimonio, recurriendo al delito de lavado de dinero, despertando sospechas del incremento patrimonial.

1.6.- Marco Espacial

La presente investigación se desarrolla en la Provincia Constitucional del Callao, 2019 Departamento Lima, País Perú.

1.1.2.3. Etimología

La palabra Callao, significa “Guijarro, Canto Rodado” o “Playa de Guijarros”, la playa es un accidente que se forma a partir de la acumulación de pozos cóncavos, sedimentos, que pueden ser de arena o rocas, accidente geográfico que se encuentra en constante cambios. Guijarros son las piedritas que ruedan con las olas del mar. Asimismo también se refiere a la palabra Callao, como una peladilla de río, franja angosta de tierra, a 15 kilómetros de la ciudad de Lima, en sus costas tiene 3 islas; el Frontón, San Lorenzo, Cavinzas y un islote llamado Redondo, desemboca por el sur con el río Rímac, cuenta con una península llamada la Punta, su extensión territorial es de 148, 57 Km², incluidos 17 Kilómetros insulares, se encuentra a 5 metros sobre el nivel del mar, perteneciendo el aeropuerto Jorge Chávez a su jurisdicción, su lengua es el español, por ser puerto principal desde la época colonial, era blanco permanente de ataques de corsarios y piratas, motivo por el cual levantaron sus murallas en 1624, la fortaleza de Real Felipe 1773, el 28 octubre 1746 un gran terremoto destruyó al Callao, solo dejó 200 habitantes de los 5000 habitantes existentes de la época.

Situada en la costa central del País, creada en 1836, posee rango departamental y de circunscripción Regional por mandato constitucional, el 20 de agosto del 2020, cumplió 183 años de creación, considerada como el principal puerto del Perú, tiene su himno del Callao, y su espíritu valiente, luchador de los chalacos, escrito por Micaela Gonzales Andreu.

Ha tenido 56 alcaldes, su primer alcalde, senador y perfecto de la provincia Constitucional del Callao fue Manuel Cipriano Dulanto, creó la primera beneficencia pública del Callao, centro gastronómico de pescado y mariscos, la música es la salsa dura, les dicen chalacos porque deriva del vocablo quechua chala o región natural del Perú, en español costa o aco (pescador), es decir pescador de la costa.

Frase “*Chin pun Callao*”, expresión de guerra, de aliento viril, canto de júbilo popular, grito de orgullo, grito de sus antepasados, se tiene información incierta, oscura, poco clara, solo repite y se repite pero no se especifica su creación, podría ser debatible por la misma población.

Sus límites se encuentran, con la ciudad de Lima y el Océano Pacífico; por el norte, con los distritos de Santa Rosa y Puente de Piedra; por el este, con los distritos de San Martín de Porres, Cercado de Lima, Breña y Magdalena Vieja; con el Sur con San Miguel; y por el oeste con el Océano Pacífico. Actualmente tiene 7 distritos: Bellavista, Callao, Carmen de la Legua Reynoso, la Perla, La Punta, Mi Perú, Ventanilla.

1.1.2.3.1.- Evolución de sus pobladores

- Contagiados de SIDA son 2,451 personas, de los cuales **1065** están en fase terminal, Ventanilla y Bellavista con un 70%, personas contagiadas entre los 20 y 35 años, siendo una de las principales causas de fallecimiento.
- Embarazos no deseados asciende a un 19% adolescentes de 14 y 17 años.
- Los nacimientos son 51.5% son hombres y 48.5% son mujeres.
- Nacen vivos los hijos de menores de 14 a 20 años son el 43. %.
- Nacen vivos los hijos de madre entre los 20 a 29 años con 47. %.
- Nacen vivos los hijos de madres entre los 30 a 39 años con 90%.
- Su nivel educativo 80% primaria y secundaria.
- El 90% de los hogares son convivientes.
- Mujeres que controlan su embarazo 70%, usan métodos anticonceptivos.
- Casi el 50% no llevaron control prenatal.
- Desnutrición e menores de edad 10%.
- Fuman cigarro la población de 15 años a más un 30%.
- Consumo de alcohol la población a partir de los 15 años a más 73 %. - Mujeres con virus de papiloma humano a causa de cáncer del cuello uterino se encuentran entre los 15 y 55 años 50%.

- Pobreza 30%
- Delitos de Violencia familia 58%
- Población actual aproximadamente un millón de habitantes.

“texto extraído de internet, VIH en el Perú, fundación IO, One Health en enfermedades infecciosas, medicina tropical y del viajero, Perú VIH, fundado 10/12/2019”

1.3.2. Población

Se realiza la investigación con apoyo de 03 fiscales, 03 abogados, 03 psicólogos, 03 policías y 12 pobladores de la Provincia Constitucional del Callao, haciendo un total de 24 personas.

1.3.4. Marco Temporal

Nuestra investigación denominada “factores individuales que contribuyen con la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019 se realizó entre los meses de agosto del 2019 a febrero del 2020.

1.3.5. Conceptualización

De qué manera construimos un país que brinde las garantías de que en algún momento no seamos víctimas de estos criminales, que hacemos nosotros para dar solución a esta lacra social, se escucha decir a la población y algunas autoridades que aumenten las penas, a cárdena perpetua, o que se dé la pena de muerte, las policía culpa al poder judicial, el poder judicial culpa a la policía, el pueblo que lo sufre culpa a todos, al poder legislativo, ejecutivo, judicial, a la Policía Nacional y en general al mal ejemplo de autoridades, algunos funcionarios públicos justifican su ineficacia por carecer de presupuesto, personal, excusas necias, bobas, cangrejas, los decretos legislativos de urgencia han aumentado las penas como último recurso para de alguna manera puedan controlar este

delito, no ha servido de nada, porque se mantiene con tendencia a elevar y mantenerse los crímenes continúan en las calles chalacas.

Ahora que se han aumentado las penas, ¿se ha controlado el problema, o se ha detenido o identificado a los mandantes, intermediarios, sicarios?, la respuesta es simple, el delito de sicariato se ha incrementado, se rumorea por los medios periodísticos que los legisladores, jueces, fiscales, integrantes del ministerio público y público en general, decir que la culpa del incremento de sicariato es de la Policía, porque nunca se debió de unificar a la Policía de Investigaciones, Guardia Civil y Guardia Republicana, desde el 06 de diciembre de 1988, con ley 24949, promulgada por el presidente Alan García Pérez, en su primer gobierno, se creó a la Policía Nacional del Perú.

Como interpretan los neófitos el sicariato

En toda investigación siempre existe la parte oscura, motivo que consideramos importante mencionar el siguiente comentario, los neófitos opinan que el incremento del sicariato no se debe a la factores familia disfuncional, psicológico o consumo de drogas, sino que se debe a que al unificar a la policía malograron el sistema de seguridad ciudadana, cuando en realidad es que la especialización lo realiza cada miembro policial con su propio peculio, es más el servicio de inteligencia desde el 1980 al 1995 lo realizaba la Guardia Republicana, la ventaja de que antes de la unificación funcionaba en las dependencia de la Policía de Investigaciones la sección de Garantías Personales, donde por cualquier denuncia de amenaza, sin sustento legal la Policía de investigaciones detenía al sindicado, a veces se trataba de una calumnia, sin dar cuenta a la fiscalía, (Creada el 1979, pero entro en un apagado funcionamiento 1981), los entendidos les decían Gobiernos Policiacos, tiempos en que el país se desangraba por el accionar terrorista. *“texto extraído de internet, 07 de diciembre del 1988 fue publicada la Ley 24949 del 06 de diciembre de 1988 que modifíco los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú de 1979 creada definitivamente la Policía Nacional del Perú, dicha Ley fue promulgada el 25 de noviembre de 1988”.*

La Policía (GC, GR, PIP), realizaban sus atestados policiales, donde eran juez y parte ya que se ponía al final de la investigación las conclusiones y aplicaban jurisprudencia, donde solamente al juez no le quedaba más camino que sentenciar (Los empapelaban).

Tiempos que existía una serie de irregularidades, donde se utilizaba la tortura a los detenidos.

Entre las torturas se encontraban la quemadita o metida de corriente, dos cables pelados positivo y negativo enchufados a la corriente eléctrica, que se juntaba al cuerpo del detenido, provocándole descargas eléctricas rápidas y pequeñas, muy angustioso, otra tortura era la denominada colgadita o meterles pita, que consistía en colgarlos de las extremidades superiores por la parte posterior, todas estas prácticas causaban muchos dolores, y como consecuencia los detenidos se auto culpaban para evitar tanto dolor, declarándose responsable de hechos que no habían cometido.

El Ministerio Público tuvo autonomía a partir de 1979, a pesar ya tiene 41 años de creación aun es deficiente, a la fecha se necesitan solamente en Lima Norte MIL QUINIENTOS FISCALES, falta personal especializado en todas las áreas, la investigación preparatoria a solicitud del fiscal es realizado por la policía, muchas veces por la falta de capacidad de los fiscales, y/o falta de personal especializado en las fiscalías.

La policía judicial sigue efectuando atestados con orden del juez de turno, recargando aún más su labor, ya que esta labor debería estar a cargo del poder judicial o ministerio público como titular de la investigación y la labor policial debería ser de apoyo . *“texto extraído del CPP, Título VI Art 59 al art 66 –Policía judicial, (p. 687)”*

No existe una escuela de formación del Ministerio Público, ni del Poder Judicial, los trabajadores son, estudiantes, bachilleres, licenciados de las

diferentes universidades del país de la facultad derecho, abogados son evaluados de acuerdo al requerimiento y si aprueban la evaluación tomada por personal del Ministerio Público o Poder Judicial, ingresan a laborar, adquiriendo su experiencia conforme se vayan desarrollando sus actividades.

Formas que se desempeñan los sicarios

Los sicarios de la Provincia Constitucional del Callao 2019, realizan según ellos varios trabajos, secuestros, extorciones e inclusive desapariciones, que denominan:

- Una chiquita o pequeña
- Un ajustón o componer
- Una completa o tuti fruti (de todas las frutas)

Una “Chiquita o pequeña”, consiste en darle una paliza y dejarlo bien asustado, también la chiquita consiste en hincharle el ojo de un puñetazo, cortar el pelo, cortar la cara, o inconsito con un vergudillo no trabajado (sin veneno en la punta), cuchillo, vidrio, en la espalda, los miembros inferiores o superiores, tirar una piedra en la cabeza de su víctima con su respectiva rotura de cabeza, la amenaza corre por cuenta de la casa, ir al domicilio de la víctima y atemorizar, amenazar a toda la familia, la esposa, padres, hijos de las víctimas, dejarle una nota en la puerta adjuntado munición o una granada (pasada o desactivada), fotos de asesinatos donde le mencionan la próxima puedes ser tu o tu familia, avisos debajo de la puerta.

Existe en la escala el segundo lugar o la 2da parte denominado por estos asesinos a sueldo el “Ajustón o componer”, que consiste dejarlo medio lesionado, como por ejemplo ir a su casa y un par de disparos con armas de fuego en la fachada de su domicilio, impactos en la facha que podría ser una pistola o un revolver, un poquito más caro meterle una ráfaga de balazos, ya que se utilizaría una ametralladora UZI, MGP, si es con FAL el pago es el doble, más cómodo tirar piedras techo de la víctima con consecuencias que cualquier familiar puede salir

herido con la cabeza rota, a consecuencia de esta lluvia de piedras o golpear a un ser querido de la víctima y dejarlo con lesiones graves, dispararle cuando salga de su casa, pero no para matarlo, sino para asustarlo, que traería como consecuencia que se componga o ajustarlo, todavía lo quieren vivo, por ejemplo, para que entregue dinero por un chantaje, extorsión o de un dato, se retraiga en un proceso judicial, no vaya a declarar como testigo, firme un contrato de compra – venta de propiedades, de trabajo, entre un trabajo como trabajador fantasma a x empresa del estado o particular, donaciones o favores de ascensos en los puestos de trabajos, avisarles que no se metan con su pareja y mucho más.

No lo matan porque su presencia es vital, todavía lo necesitan vivo, también puede ser dirigido a un familiar cercano, esposa, hijos o padres, pero sin causarle la muerte, los disparos a los familiares pueden ser a sus pertenencias, su auto, moto, camión repartidor, su casa; parte del cuerpo pero no a zonas vitales solo en partes del cuerpo que lo van a dejar muy lesionado, o mal herido, un balazo en la pierna, brazos (extremidades superiores e inferiores), quemarle el carro, darle una buena paliza, que incluyen cortes, fracturas de huesos, humillaciones con su respectiva amenaza de muerte.

En tercer lugar, está la Completa o tuti fruti (de todas las frutas), ya que es el asesinato en toda su magnitud, que también tiene su precio, y nombre, dividido en tres partes,

- En Prima, al seco, tiro de gracia

- En segunda con su chiquita

- Completa o tuti fruti (de todas las frutas)

En Prima, al seco, tiro de gracia, significa uno o dos tiros de proyectiles normales, no munición “dumdum”, (munición o proyectil con efecto fragmentario que aumenta el tamaño de la perforación cuando impacta en el objetivo), eso no, para el trabajito en prima se requiere de proyectil normal, calibre 38, disparado

directamente en la cabeza, algunos sicarios le tienen más fe a utilizar el revólver calibre 38, ya que la pistola a veces se atraca, el revólver es más seguro, la víctima es asesinada con los disparos de armas de fuego dirigidos a zonas vitales, cabeza o pecho, no sufren mucho, es más barato, pero lo aseguran con tiro de gracia, dan garantía del trabajito.

En segunda con su chiquita, es asesinarlos con su respectivo sufrimiento, consiste en una leve tortura, insultarlo y hacerle saber por qué lo van a matar, puede ser en presencia de su familia, decirle que después seguirá su familia o las personas que más aman en este mundo, hacerle pasar un mal momento a la víctima y a su familia antes de matarlo, una pequeña humillación.

El tercer modo que se denomina “Una Completa o tuti fruti (de todas las frutas), ya es un desprecio total por la vida, con ensañamiento, brutalidad, ferocidad, sadismo, salvajismo, atrocidad, empieza con humillaciones, arrancándole los dedos, orejas, inclusive en las redes sociales sacaron un video donde un perro le comía los testes a un hombre en Colombia, mientras este agonizaba, estos actos despreciables por estas mentes anormales, criminales, ajenos al dolor y a la piedad, configuran el último eslabón de lo denigrante que puede llegar este delito, la tortura antes de acabar con su vida, que va desde apuñalarlo en partes del cuerpo no vitales, por lo tanto es más trabajo y se cobra más caro, ya que van a intervenir más personas y van a tener que necesitar de un apoyo logístico, un par de motos, unos autos, picos, palas, hacer un hueco o una zanja en la tierra para enterarlo vivo o agonizante, buscar el lugar para torturarlo, es decir una casa abandonada o un cuarto alquilado o un hotel, ya al interior arrancarle los ojos, utilizando un alicate, vidrio, hacha, cuchillo, pincharle las costillas, testes, arrancarle los dientes con un alicate, introducir un desarmador en el oído, cuchillo o cualquier objeto punzo cortante, reventárselos de forma mecánica, arrancarle las extremidades con cuchillo, hacha, seccionando las extremidades superiores e inferiores, quemarlo con soplete, una parte del cuerpo, no todo, la idea es torturarlo, no matarlo, causarle gran dolor a la víctima, desollamiento vivo, es decir quitarle la piel.

Decapitarlo, sacarle la cabeza a punto de cuchillo o hacha y llevársela al mandante, dejar regado parte de su cuerpo en la basura e inclusive enviar parte del cuerpo a su familia como advertencia, para que el mandante no tenga dudas que el trabajo que realizó el sicario se ha cerrado con broche de oro, y garantizar su fama, de cómo terminara el opositor o cualquier integrante de su familia, quedarse callado y ceder al chantaje, ritual asqueroso que lucra con la vida. (Los terroristas lo realizaban en los años 80 a la actualidad en Perú).

“Relato obtenido en conversaciones con internos del penal Sarita Colonia del Callao”.

1.3.6.- Historia

El sicariato no es un tema de actualidad, proviene desde el inicio de las culturas en el mundo, el origen del nombre sicarius, lo utilizó Cicerón 106 – 43 a.c., cobraban una suma de dinero para asesinar, lo realizaban de dos maneras, envenenando y apuñalando a su víctima, el puñal en forma curva, pequeño y bien afilado, por su tamaño fácilmente se podía esconder en cualquier parte del cuerpo o prenda de vestir, puñal llamado sica, el que lo utilizaba era un sicario, la historia relata que los sicarios en su mayoría de origen judío, año 73 se escondieron en la fortaleza Masada huyendo de los romanos que los buscaban para asesinarlos, pero se suicidaron en masa para evitar ser capturados. “Frase extraída de tesis de la universidad de Cuenca – facultad de jurisprudencia ciencias políticas y sociales escuela de derecho el sicariato en la ciudad de Cuenca, autor Jenny Claribel Barros Quiroga – (p. 9)”.

Desde el inicio de la civilización en el antiguo Roma ya se había tipificado el delito de sicariato, el año 81 de nuestra era ya se daba el nombre de “Ley Cornelia sobre apuñaladores y envenenadores” Lex Cornelia de sicariis et veneficis. “Texto extraída tesis Análisis de Sicariato en el Perú, sus repercusiones y estrategias para enfrentarlo de autor Mayor PNP Chasquibol Chacón Wagner 2015, (p. 06)”.

El sicariato en nuestro país se ha desarrollado desde el inicio del estado peruano, pasando por el incanato, virreinato y hasta nuestros tiempos. Actualmente se incluye el delito de sicariato en crimen organizado muchos compuestos por grupos criminales con jerarquías, roles y funciones con la finalidad de fines económicos, ya que interviene más de tres personas, que no solo están compuesta por el mandante, el intermediario y el sicario o asesino. *“Texto extraído CPP, Ley Contra el Crimen Organizado N°. 30077, Título I, II, Legislación complementaria- Art 3, numeral, (p. 920)”*

El 2012 las noticias de la Provincia Constitucional del Callao redactaban en sus primeras planas a “piolín, el niño sicario del callao”, que con 15 años de edad ya había asesinado a 10 personas, ola de delitos de sicariato ocurridos en el puerto que parece de nunca acabar.

La Policía, relata que el año 2017, en la Provincia Constitucional Callao, se produjo una guerra interna liderada por bandas de los narcotraficantes, Gerson Gálvez Calle “Caracol”, preso en challapallca – Puno, con una condena de 35 años y sus lugartenientes, “Turbo, Bicho y Café, presos en penal Cochamarca – Cerro de Pasco, condenados a 20 años, contra Ángelo Renzo Espinoza Brissoles “Rencito”, preso en penal Challapallca – Puno, extorsionadores de construcción civil y pandillas criminales, como los malditos de Atahualpa y los malditos de Jacobo, que estaban conformadas por ranqueados delincuentes y sicarios, que no tienen piedad. *“Texto extraído, diario el peruano 09/03/2018, guerra por el control de la droga deja varias víctimas mortales en el Callao”*

Relato de la existencia de más cómplices en el sicariato

Que el sicario o asesino no actúa solo, que están acompañados por:

- Los campanas, el que le avisa si hay peligro
- El sindicador, el que le dice la persona exacta
- El que facilita el escape, lo recoge en moto, moto taxi o auto
- La contención, armado por si acaso la victima repele el ataque

- La sub-Contención o rescate, es el último eslabón que garantiza el sicariato

Es decir que estamos hablando del sicario y por lo menos de cinco sujetos que lo acompañan a cometer el ilícito, serían cinco personas más el intermediario y el mandante sumarían 8 personas involucradas en el crimen, que en su mayoría son delincuentes comunes que no desperdician la posibilidad de ganarse un dinero fácil, solamente apretando un gatillo, avisándole de un peligro, o ayudarlo en su fuga, sumado al factor sorpresa que es atacado la víctima, provenientes de hogares disfuncionales, trastornos transitorios y adictos a las drogas que se prestan para cerrar el círculo del delito, la sorpresa su mejor aliado, lo que refuerza a seguir cometiendo su delito de aniquilamiento y el silencio de un pueblo que no denuncia porque está sumido en el miedo, ya que denunciar sería sentenciarse a muerte o sentenciar a muerte a un ser amado, amarga realidad.

En el supuesto caso que sean detenidos estos cooperadores de la ejecución extrajudicial con datos exactos de quien era la víctima sin duda alguna (las acciones previas) o con apoyo de otros sujetos que también ejecutarían el sicariato (simultáneos), lo más probable es que se declararan culpables de reglaje a lo mucho de pertenecer a bandas criminales, pero la realidad es que son sicarios. “texto extraído del CPP Art. 317, Organización Criminal; 317-A, marcaje o reglaje; 317-B Banda Criminal, (pp. 277, 278, 279)”.

1.3.7.- Política

Sicariato ejecución extrajudicial, como forma de ganarse un dinero, cometidos por sujetos extremadamente necesitados o por sujetos que desean tener más de lo que tienen, en otras palabras codiciosos, provenientes de familias con graves fallas en su estructura, en su desarrollo psicológico, y adictos a las drogas, diríamos sujetos capaz de atropellar a las personas para lograr lo que quieren, impulsivo que se deja llevar por su emociones sin pensar en las consecuencias que traería su accionar, es decir un carácter difícil, belicoso con los demás, requisitos más que necesarios del perfil de un sicario.

Situación que obligo al estado a tomar acciones, el 05 de diciembre 2015, a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia en todas sus modalidades, el gobierno del presidente Ollanta Humala, declara a la Provincia Constitucional del Callao en estado emergencia, de acuerdo con el Artículo N°. 137 de la Constitución Política del Perú, el presidente de la Republica, con acuerdo del Consejo de Ministros, ya que la ley le permite, pudiendo declarar el estado de emergencia en todo o en parte del territorio Nacional, por 45 días ante una ola incontrolable de delitos de sicariato, siendo Ministro Del Interior Pérez Guadalupe, se detuvo a 40 personas requisitorias, con armas, drogas, en los primeros cuarenta días, aunque la población pidió al Gobierno que también salgan las Fuerzas Armadas, estas no salieron, solo la policía actuó en este caso, esta medida permitía intervenir a la policía sin trabas burocráticas, e inclusive entrar a domicilios sin necesidad de una orden judicial, se argumentó que Bandas Rivales de Narcotráfico estaban en Guerra y que la medida era necesaria, aclarando que no se trataba de un toque de queda, por lo tanto no se prohibía las reuniones.

Las calles de la Provincia Constitucional del Callao, Atahualpa, Castilla, Corongo, Gambeta, Los Barracones, Canadá, Buenos Aires, Sarita Colonia, Pacasmayo, Bocanegra, Ciudad Satélite, puntos donde se desarrollan las bandas más sanguinarias y peligrosas, se han vuelto tierra de nadie, exponiendo a sus habitantes a perder el bien preciado más importante de la humanidad, la vida, motivo por el cual consideramos importante tocar el tema del sicariato. “Texto extraído América Noticias, 07/12/2015, delincuentes sectorizan barrios para convertirlos en su fortín”

- Estado de Emergencia

También conocido como de excepción lo dicta el gobierno de un país en situaciones excepcionales, en caso de perturbación de la paz o del orden interno de un estado ya sea a consecuencia de catástrofe, brotes de enfermedades contagiosas

- Cinco cosas que debes de saber sobre el estado de emergencia en la Provincia Constitucional Del Callao.

Se dicta cuando se altera la paz, el orden interno o ante graves circunstancias que afectan la vida de los ciudadanos o la Nación.

Se suspenden; Derecho a la libertad y seguridad personales; Inviolabilidad de domicilio; Libertad de tránsito; Libertad de reunión, en el callao solo se suspendió los dos primeros.

Los derechos Constitucionales jamás se suspenden, al haber abuso, siempre está la posibilidad de las garantías constitucionales, habeas corpus.

El tiempo, no debe de excederse de 60 días.

El presidente de la republica puede ordenar que salga el ejército. “Texto extraído de ascensos promoción 2004 – editorial nueva generación-autor Arcadio Jiménez (p. 41)”

- Después del estado de emergencia

El resultado es que no ha dejado la violencia atrás, por el contrario, después de que el gobierno declare en emergía la zona, el delito continuo, a pesar de haber participado más de mil quinientos policías en el patrullaje, la guerra entre pandillas, mafias, sicarios por el control de drogas, barrios, puerto marítimo, cobro de cupos, continua.

Los sujetos detenidos al interior del presidio de sarita colonia siguen operando, extorsionado y asesinando, sigue la apología al delito de sicariato, una parte de la juventud chalaca habla bien de los sicarios y los admiran, como si fueran cualidades que se debería de resaltar, siendo atípico esta percepción de

valores anormales, no hay duda que es una generación de psicópatas engendrados en un submundo que nos pertenece, se está desarrollando en sus pensamientos absurdos, percepción totalmente anormal, jóvenes que en un futuro no muy lejano imitaran estos crímenes, es su proyección futura, estamos en camino a este destino si no hacemos algo al respecto con estos jóvenes, juventud chalaca que espera lo mejor de nosotros, brindémosle los medios para rescatarlos de las manos de estos delincuentes que los confunden del camino correcto.

“Texto extraído del Diario El comercio, 05/12/2015, Callao, Gobierno declaro el Estado de Emergencia por 45 días”

- Impresión actual del sicariato en la población

Desde 05/12/2015, que se declaró la emergencia, todo continúa igual, a pesar que la orden se prorrogó por seis veces, los 315 días de emergencia no ha dado los resultados que el gobierno y la población esperaban, sensación desalentadora para una ciudad que desea salir de la criminalidad que actualmente se está dando en el puerto.

Según reporte estadístico policial el 2018 llegó a nivel nacional los delitos de asesinato al 14 % con aumento a fin de año 15%, es decir el 2019 a nivel nacional se elevaría a 16%, preocupación más que justificada para tomar en cuenta nuestra investigación y despertar un especial interés en las autoridades y trabajen no solo aumentando penas, sino que trabajan aspectos de prevención, empezando por los hogares, delitos de sicarios continúa y están en aumento, continúa el temor frente a estos hechos, los ciudadanos del Callao solicitan al gobierno que salga el ejército, que den pena de muerte a los sicarios.

1.3.8.- Cultural

Se refiere al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre, al referirnos al tema de sicariato y sus factores, familia disfuncional podríamos mencionar que no existe el cultivo del espíritu humano en dichos

hogares que carecen de valores, donde se ha aprendido a reaccionar habitualmente de forma violenta frente a situaciones simples de la vida, como sería la interacción social, comportarse congruentemente con sus vecinos, pero en esta situación ocurre lo contrario existe rivalidad con sus vecinos, el barrio de Atahualpa con chacharitas son enemigos mortales, algo absurdo, pero se da por décadas con las familias. El programa para sensibilizar a la población aprobado por la Región Callao, Ciudad Satélite Ventanilla es limitado para cubrir a toda la población, ejemplo que debería replicarse.

El factor psicológico se vería reflejado en lo social, ya que la cultura tiene profundos efectos sobre la conducta del ser humano, analiza como los grupos sociales, las instituciones y las culturas influyen en la conducta, se denominan “Acciones Volitivas”, decidir y ordenar la propia conducta, los Juristas la denominan “El dominio del Hecho”, voluntad del autor, los eclesiásticos le dicen “Consciencia”, percibir la realidad, entonces la cultura ayudaría al sujeto alcanzar independencia, decisión, la perseverancia y autodominio de una situación, capaz de ordenar y controlar su propia conducta, una buena determinación de los hechos, sería acertado, no es imprudente, un carácter saludable lleva a cultivar la inteligencia emocional, requisito importante para no caer en el delito de sicariato.

Todos tenemos la capacidad para desarrollar un ambiente cultural favorable, pero que pasa por las mentes de estos delincuentes, porque no la desarrollan o la seudodesarrollan para el mal, simplemente dicho en pocas palabras, no tienen ni idea, de lo que es la inteligencia emocional, acceden al consumo de drogas por la poca capacidad de decidir su buen futuro, la capacidad, la habilidad y destreza, máximos exponentes de la inteligencia se ven opacados, sistemas culturales limitados, ya que el consumo exagerado de drogas podría desencadenar en una demencia o una muerte repentina.

1.3.9. Social

El aspecto social siempre va a estar presentes en cada comunidad, desde el fracaso o el éxito de las Identidades compartidas que la misma construye o

destruye en sus procesos de socialización, el delito, el crimen, como fenómeno sociocultural es siempre causa y consecuencia de las "fracturas sociales".

"texto extraído de internet de la revista la razón histórica, Autor Sergio Fernández Riquelme -2012"

El poder judicial responsabiliza a la policía de los delitos de sicariato, por no tener una policía especializada, a su vez la policía al ministerio público y este al poder judicial porque los sueltan, libres nuevamente vuelven a asesinar y la sensación de la población es incierta.

La antropología criminal, estudia al hombre involucrado en el delito desde dos aspectos uno orgánico y otro físico, refiere que el hombre responde por su delito, el delincuente es un salvaje perdido en nuestra civilización, su causa sería un desarrollo insuficiente, siendo muy importante y a modo de prevención su desarrollo social, si no resultaría aplicar sustitutivos a la pena como tratamiento psicológico, operación quirúrgica, medidas respiratorias, la muerte. "Extraído de internet, Enrico Ferri, A través del método científico se pueden crear medidas de control y prevención de delito,"

Es que acaso llegaremos a sancionar los delitos con amputaciones corporales, se rumorea la pena de castración para los violadores, en un futuro no muy lejano algún legislador tendría que solicitar amputación de la mano para el sicario.

1.4.- Supuestos Teóricos

El sicario, asesino a sueldo, no llega a conocer al mandante, solo tiene contacto con el intermediario, es un peón de contrato, ya que se compromete a ejecutar su trabajo de matar a cambio de un pago, no tiene horario, solamente espera los datos, los analiza, ve la foto de la víctima de varios ángulos, la talla, el peso, el color de cabello, algún rasgo especial lo centra y lo elimina, unos con ayuda y otros solos, es por este motivo que cualquiera se puede convertir en

sujeto pasivo o víctima de estos asesinatos, la posibilidad de la equivocación siempre está presente.

Estos sujetos provenientes de familias disfuncionales, llenos de violencia, carencias económicas, se convierten en padres muy jóvenes, sumado a su conducta irresponsable, mala fama, no cuentan con medios económicos necesarios para solventar una emergencia de salud si se diera el caso, la desesperación de conseguir dinero los convierte en presa fácil de estos intermediarios que buscan sicarios, que por una suma de dinero resuelven eliminar a una persona.

La parte psicológica es tener la capacidad de poder comprender las emociones propias y ajenas, esta anulada, ni idea de lo que significa inteligencia emocional, el sujeto que tiene el dominio del hecho y por un momento decide si una persona continúa viviendo o tiene que morir, por un momento desafía las leyes de la naturaleza colocándose por encima del mismo creador, teniendo en sus manos la vida de la víctima, creando vulnerabilidad en la población, comportamiento irresponsable. Ni que hablar del consumo de drogas que siempre han estado relacionado a los sicarios, ya que los necesitan para sacar del camino a quien se les oponga o traicione a estas organizaciones criminales.

Comentario de un supuesto

El año 2014, se estrena una película en EEUU denominada la purga, donde el estado da luz verde a la población desde las 7 de la noche hasta las 07 de la mañana del día 22 de marzo del 2017, para que los ciudadanos pueden matar en primer lugar a los sin techo o vagabundos, y también a todos los enemigos y/o los que tengan problemas, ya que no va a constituir un delito, la policía, los poderes del estado, comisarias, hospitales, bomberos, van a estar encerrados, no van a atender hasta después de las 07:00 de la mañana del día siguiente, de esa manera se limpiaría la ciudad de los delincuentes, vagabundos y en general muchos problemas judiciales.

El estado da el permiso para matar, de esa manera logra eliminar a los delincuentes, drogadictos, vagabundos, sin gasto para el estado, su población solucionaría sus controversias, diferencias eliminando a sus rivales de esta manera se evitará llenar las cárceles, eliminar carga procesal, calles limpias de asesinos, vagabundos, drogadictos y mendigos, controlando de esta manera el delito. *“Texto extraído de la película la Purga, Noche De Bestias, año 2018, estrenado EEUU, dirección de Gerard McMurray, guion James DeMonaco”*

1.5.- El Sicariato

El 27 de julio del 2015, el delito de sicariato se convierte en delito autónomo mediante Decreto Legislativo N°. 1181

Que refiere, “El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier índole, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda. Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta.
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal.
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas.
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas.
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108 – a y 108 -b primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra”.

- Artículo 108 – D. La conspiración y el ofrecimiento.

Para el delito de sicariato será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1.- Quien participa en una conspiración para promover, favorecer, o facilitar el delito de sicariato.

2.- Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario. La pena privativa de la libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro imputable.

Asimismo, en:

1. Responsabilidad Restringida, Art. 22.- están excluidos, no gozan de este beneficio.

2. Reincidencia, Art. 46-B, en este caso, el Juez aumenta la pena en no menos de dos tercios por encima del máximo legal fijado para el tipo penal, sin que sean aplicables los beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional.

3. Habitualidad, Art. 46 –C, no es aplicable para sicariato.

4.- Organización criminal, Art. 317, el que promueve, organice, constituya, o integre una organización criminal.

“Texto extraído de CPP – Edición marzo 2020, Art. 22, p. 06; Art 46 B, (p. 92; Art 46 C, p. 97; Art. 108 C, p. 145; Art 317, p. 277)”

El sicariato delito que tiene como objetivos principal eliminar la vida del ser humano por un pago, el sicario es un asesino a sueldo, tiene cuatro elementos:

- El mandante.
- El intermediario.
- El Sicario.

- La víctima.

Son tres tipos de sicarios:

- Los profesionales.
- Los oportunistas.
- Los improvisados.

Eliminan a sus víctimas de tres modos:

- En público.
- A solas o limpio.
- Disfrazados.

Siendo su huida en:

- Moto lineal.
- Autos de alta gama.

Arma que utilizan:

- Arma de fuego, pistola, revolver, fusil automático ligero.
- Cuchillo.
- Vergudillo.(se utilizar al interior del Penal)

“Texto extraído de la tesina, el sicariato en la ciudad de Cuenca, año 2010, autor Jenny Claribel Barros Quiroga, (p. 09)”

Muerte del sujeto pasivo cometido por el sicario con arma de fuego – revolver, pistola, FAL, a consecuencia de impacto de bala disparan directamente a:

La Cabeza de su víctima, ocasionando que el cerebro se queda sin sangre aumentando la presión dentro del cráneo a consecuencia de la liberación de ácidos (acidosis) causando la muerte instantáneamente, ya que el cerebro necesita suministro constante de sangre oxigenada, de lo contrario morirá, también las estadísticas refieren que de cada 20 personas que reciben impacto de la bala en la cabeza uno vive, a excepción de disparo con FAL, que destroza a cualquier parte del cuerpo, su muerte es instantánea, menos en extremidades.

La cara, el tiro no será necesariamente fatal

El cuello, causará una gran hemorragia, morirá desangrado rápidamente

El pecho, por encontrarse órganos vitales la muerte será veloz.

Corazón, este dejara de bombear la sangre causara la muerte rápidamente

El abdomen parte superior donde se encuentran el bazo, hígado, riñón órganos que al recibir un impacto ocasionan una hemorragia causando la muerte

El abdomen parte inferior donde se encuentran los genitales causara fuertes dolores, pero no necesariamente la muerte, por lo menos de formas rápida.

Usan revolver calibre 38, totalmente abastecido, también pistolas, algunas usan silenciador y no repiten la misma arma, en la mayoría de los delitos de sicariato se utilizan pistolas 9 milímetros marca Beretta, Smith Wesson MP 9 mm, Glock, CZ 75 B, Jericho 941 FS, CZ07 Duty, UZI, con cacerina abastecida por 08 cartuchos, a pesar que su capacidad puede ser de 12 o 15 municiones, con la finalidad de que no se trabe, siempre llevan dos cacerinas como mínimo la pistola utilizada está debidamente conservada y bien mantenida.

Sicarios entre los 18 y 35 años tienen licencia para portar arma otorgada por la SUCAMEC, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de seguridad Armas municiones y Explosivos de Uso Civil, institución técnica adscrita al

ministerio del interior, con autonomía administrativa, funcional y económica, así lo revela los partes policiales

Muerte del sujeto pasivo cometido por el sicario con arma blanca – Cuchillo

La mayoría de los sicarios introducen de forma vehemente el cuchillo, afilado por ambos lados, causando traumatismo penetrante con violencia intencional, la muerte por hemorragia interna y complicación de órganos vitales se dan en:

- **El cuello**

- **El pecho.**

- **Corazón**

- **El abdomen parte superior**

- **Espalda**

La interrupción de la circulación sanguínea del intercambio de nutrientes, el déficit de intercambio de gases imposibilita que el organismo funcione como un todo, dándose un paro cardíaco o respiratorio, no es usual que el sicario apuñale en la cabeza o en extremidades superiores o inferiores, a menos que sea contratado para darle una chiquita, ajustón.

Mayormente apuñalan en la cabeza y extremidades en asaltos y cuando aniquilan a sus parejas, situación que si se aprecia cortes en la cara y extremidades, como consecuencia de la defensa de la víctima.

Muerte del sujeto pasivo cometido por el sicario con vergudillo

Es una varilla de construcción o fierro de construcción de media, su medida es aproximadamente de cincuenta centímetros de largo, con un mango de tela,

oxidado con punta bien afilada que esta introducido en baldé que contiene sangre de sidosos, tuberculosos, cancerosos, excremento de humanos, ratas, gatos perros, varios tipos de animales es estado de putrefacción, veneno, ácido muriático, cabe mencionar que el vergudillo se utiliza al interior del penal sarita colonia – Callao, para realizar el delito de sicariato entre los internos, arma artesanal mortal, pues causa gran infección difícil de controlar, introducida de forma violenta en lugares vitales del cuerpo:

- **El cuello**

- **El pecho.**

- **Corazón**

- **El abdomen parte superior**

- **Espalda**

Asimismo, al igual que el cuchillo no es usual que el sicario introduzca de forma violenta el vergudillo en la cabeza o en extremidades superiores o inferiores, a menos que sea contratado para darle una chiquita, ajustón, tutifruiti a la víctima.

“Texto extraído de CPP - pag. 254 – Capitulo III – Delitos contra la salud pública – sección I – Art propagación de enfermedades peligrosas o contagiosas – Art. N°. 289.- El que ha sabiendas, propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de diez años. Si resulta lesiones graves o muerte y el agente pudo prever estos resultados, la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años”.

El código que utilizan:

- Nunca delatan a quien los contrato

Clase de Pena:

- Privativa de la Libertad

“texto extraído del CPP, Título III, Art 28 CPP, pag 74”.

1.1.6.2.- El Delito

El delito violación de la ley penal de un país constitucionalmente construido, va en contra de lo que prohíbe, es un crimen, siempre está en el pensamiento del sujeto, pero si este no lo ejecuta no es un delito, pero si lo realiza utilizando la alevosía, premeditación y el arrebató, lo planea y lo ejecuta entonces se convierte en un acto criminal, se ve reflejado desafiante ante la autoridad, violenta ante su alrededor, atropellando la constitución, leyes de su país, para tal efecto cuenta con sus requisitos

- **Acción**
- **Típico**
- **Antijurídico**
- **Culpable**

Si no hay acción no existe conducta, por lo tanto, la conducta relevante, típica, tiene que estar escrito en el ordenamiento penal, que este tipificado como un delito, como por ejemplo el sicariato, el homicidio, el aborto, el feminicidio, estafa, secuestro, etc. tener el riesgo antes que se produzca el resultado, antes del suceso, por ejemplo si una persona maneja su vehículo y pone en el asiento del copiloto su pistola, circunstancias que sale un niño corriendo, para evitar atropellarlo frena bruscamente causado que su pistola se golpee en la parte del percutor y como consecuencia salga el proyectil impactando en el niño falleciendo

instantáneamente, a este sujeto que conducía su vehículo no se va a sentenciar por sicariato, porque a pesar que el niño ha fallecido, la conducta del conductor no era matar a nadie, por lo tanto, su conducta no es típica, su conducta es atípica frente al hecho del homicidio, toda vez que no existía el riesgo antes que se produzca el resultado de matar al niño, es decir el hecho de que una persona mate a otra no quiere decir que la conducta sea típica si no reúne el requisito de ser un riesgo jurídicamente desaprobado antes del suceso (es ante), toda vez que debe tener la capacidad potencial de querer matar, de no tener la capacidad potencial de querer matar no existe la tipicidad del delito.

El otro punto es que para que se configure como delito tiene que ser antijurídico es una característica de un determinado comportamiento humano que indica que esa conducta es contraria a las exigencias del ordenamiento jurídico, para que la conducta de un ser humano sea delictiva se requiere que encuadre en el tipo penal y además sea antijurídica, por ejemplo se realiza un campeonato de karate categoría de jóvenes de 18 a 20 años, en la pelea uno de ellos le da una patada en el pecho producto de esa patada al contrincante le sobreviene un paro cardíaco, muere, el joven que causo el homicidio no será juzgado por sicariato ni homicidio calificado, toda vez que no tuvo la intención, era una situación ajena, de deportes, jurídicamente permitido, ambos eran karatecas y estaban en su ejercicio jurídico de su derecho, por lo tanto estaba justificado.

Tiene que ser culpable, es el responsable del delito, también denominado la imputación objetiva, un hecho negativo por su mala acción, la culpabilidad exige inexcusablemente una valoración del comportamiento humano, donde se puede efectuar un juicio de reproche puede existir una culpabilidad si se evidencian los hechos, tiene que realizarse un juicio de reproche que es la valoración que se hace al sujeto que cometió el ilícito y su correspondiente acción individualizando la pena vinculando de esta manera a su actuar injusto, en lo referente al aspecto psicológico el sujeto teje una estructura neurótica en el comportamiento que se manifiesta en la relación real o ficticia con el otro. *“Texto extraído de teoría del delito, autor Oscar Peña Gonzales / Frank Almanza Altamirano, Editorial APECC, 2010”.*

1.1.6.3.- El homicidio

El homicidio etimológicamente proviene del latín homicidium = Hombre; Caedere = Matar, es el acto de quitarla vida a otra persona, jurídicamente es un delito que consiste en una acción u omisión contra el derecho humano de la vida de una persona física, ya sea con o sin intención, por lo tanto se convierte en una conducta reprochable, sancionado por la sociedad y sus leyes, por regla general una conducta culpable a todas luces, claro que sus excepciones ante la ley sería la imputabilidad, es decir no culpable pero si penalmente responsable, acto voluntario de otra persona que resulte en la muerte, por lo tanto un homicidio puede ser el resultado de actos accidentales, imprudentes o negligentes.

Se clasifica en:

Feminicidio, asesinar a una mujer solo por el hecho de ser mujer.

Homicidio doloso, delictivo, cuando el homicida procede con voluntad.

Homicidio Culposo, sin intención (accidente de tránsito).

Homicidio Casual, producto de caso fortuito, inesperado.

Homicidio en riña tumultuaria, riña o reyerta.

Homicidio Piadoso o Eutanasia, poner fin al dolor a su solicitud.

Homicidio preterintencional, el homicida no quiso causar la muerte.

Homicida Proditorio, a traición, emboscado, aprovecha estado indefensión.

Homicidio Suicidio, homicidio seguido de suicidio.

“Extraído del diccionario ciencias jurídicas, políticas y sociales, autor Manuel Osorio, editorial Heliasta, Guatemala – (p. 481)”.

Coinciden que el bien jurídico protegido en estos casos es la vida, pero son totalmente diferentes al delito de sicariato ya que es por lucro, placer, ‘codicia, ocultar un delito, con crueldad, alevosía.

1.1.7.- Conceptos Generales

El presente estudio busca encontrar los inicios de este delito, como es que una familia disfuncional crea el ambiente propicio para el desarrollo de un futuro sicario, como es que esta conducta se mantiene a través del tiempo, con las consecuencias fatales que todos conocemos, y que para nadie es una novedad, que estos delincuentes buscan personas que estén dispuestos a jalar el gatillo del arma por un puñal de dinero y que se da en cualquier momento, no tiene horario, ni lugar, ni día, ya que utiliza el factor sorpresa, no interesa si la victima está acompañado con sus menores hijos, su esposa embarazada, no interesa, mencionaremos el caso de Wilbur Castillo asesinado en la perla el 2015, no tuvieron piedad el cadáver presento 25 entradas de proyectiles en diferentes partes del cuerpo, a pesar que se encontraba en compañía de sus menores hijas, solo le interesa cumplir su objetivo que es matar y cobrar su dinero, de que hogar proceden estos sujetos.

La vida no tiene precio, ni valor, pero cierto grupo de personas al margen de la ley se involucran en el sicariato también llamado homicidio por lucro, al alcanzar mayoría de edad, la pregunta sería si tienen maduras, inteligencia, emocional, son sanos hablando psicológicamente, son sanos o sufren de alguna sicosis, la realidad que son conscientes de su actuar, saben las responsabilidad que acarrea asesinar a una persona, pero son indiferentes, los psicólogos llaman trastorno de personalidad en la modalidad de psicópata, comportamiento antisocial, constantemente infringen la leyes, con emociones carentes de remordimientos, inexpresivos al dolor ajeno.

Y si sumado a esto se drogan, se están encadenando reconociendo una vida llena de frustración ya que la mayoría vienen de hogares disfuncionales, donde constantemente se repetían escenas de violencia, como haber sido maltratado, violado, es entonces que entran en conflicto, al asociamiento de ideas, de su maltrato en su infancia, crea el resentimiento, trauma, frustración, buscan venganza, primero buscan que aprovisionarse de armas blancas, para después utilizar armas de fuego.

El sicario previamente antes de matar por dinero ya ha pasado por la experiencia de haber asesinado a alguien, bajo efectos de la droga, que producen cambios y alteración de la personalidad, o de un trastorno transitorio de personalidad como la ira, la cólera o la frustración, tal vez cuando aún no alcanzaba la mayoría de edad, como la pena aplicada no era tan influyente como para cambiar, amparándose en su minoría de edad, lo asimiló como que ha efectuado algo de mínima criminalidad y ahora ya con la edad sufriente decide ser un sicario, dolorosa y agobiante realidad.

1.1.8. Formulación del Problema de investigación

Problema General de investigación

¿De qué manera los factores individuales se asocian para contribuir a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019?

Problemas Específicos

¿De qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito sicariato, Provincia Constitucional del Callao, 2019?

¿De qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión del delito sicariato, provincia constitucional del Callao, 2019?

¿De qué manera el factor consumo de drogas contribuye para la comisión del delito de sicariato, provincia constitucional del Callao, 2019?

Los sicarios empiezan a delinquir con infracciones a la Ley penal, delitos menores, procedentes de hogares disfuncionales que afecta su desarrollo psíquico emocional, asociado al consumo de drogas, pierde capacidad de empatía es fácilmente reclutarlo como futuros sicarios, no interesa la edad, ni el daño irreparable familiar, psicológico, social, si es detenido y condenado no se cumple la reinserción social, al contrario se perfeccionan en el crimen.

1.1.9. Justificación

Asesinar, matar a una persona, son motivaciones personales muy variables, desde la obtención de un beneficio económico, venganza, problemas sentimentales, fenómeno social que da la oportunidad negativa que se engendren estos asesinos, les da vida, evidentemente vienen de un hogar, dando la impresión de que la sociedad los está creando, un hijo no deseado llamado sicario, ya que es requerido por la población para solucionar sus problemas, pudiendo ser contratados, por las organizaciones criminales, narcotraficantes, políticos, militares, o por cualquier persona natural, para solucionar su problemita.

La ventaja que tienen al iniciarse en esta asquerosa modus vivendi es que empiezan cuando son menores de edad y cuando la policía los detienen con intervención del Ministerio Público, esto son derivados a centro de menores, llámense Maranguita, donde van los menores (niños) hasta los dieciocho años de edad o Hermelinda Carrera, donde van las menores (niñas) hasta los dieciocho años, ya que para las leyes peruanas estos menores no cometen delitos sino que cometen una infracción al código penal, y es por eso al llegar a los dieciocho años de edad en su haber por lo menos ya cuentan por lo menos con tres homicidios.

Actualmente en las prisiones no están detenidos los mandantes, es decir los que mandan a asesinar, ni los intermediarios, solo están detenidos los que ejecutan el crimen, su código que manejan es no delatan a quien los contrato, la detención de los mandante e intermediarios son mínimos ya que manipulan la situación, negándola en todo momento y muchas veces para el poder judicial, el ministerio público, la policía le resulta tedioso recabar información real de cómo se cometió el delito, muchas veces las pruebas se manipulan y se infecta la cadena de custodia, terminan saliendo de prisión.

Están detenidos solo el último eslabón del círculo del delito el sicario, el estado en su desesperación de querer controlar este delito, ha incrementado las penas por una situación política que no ataca la realidad de la problemática, ya que incrementar las penas no ha solucionado el problema de fondo ya que la Provincia

Constitucional del Callao en los últimos cuatro años se ha incrementado el delito de sicariato, volviéndose organizaciones criminales que tratan de dominar territorios, también se dedican a extorsionar comerciantes que si no seden a sus requerimientos estos son eliminados, mantiene a la población en zozobra.

1.1.10.- Relevancia

El sicario muestra un total desprecio por la vida ajena, actúan sin remordimientos y lo hacen solo por dinero, empiezan muy jóvenes y muchas veces también son víctimas, de víctimas, el libro de Crimen y castigo de Fiódor Dostoyevski se basa en la parte psicológica del personaje Rodión Ramanovich Raskolnikov donde su principal obstáculo para salir delante de esa vida miserable que le tocó vivir era asesinar y quedarse con dinero de su víctima, terminando sus días en prisión pagando su homicidio por lucro.

Podría pasar por el pensamiento de estos jóvenes del chalacos, aspirar a una mejor posición, es decir se vuelven sicarios por codicia, como el caso del cabecilla de la banda “barrio King” Gerson Calle Gálvez, alias “caracol” sindicado como responsable de la ataque a Gerald Oropeza, presunto enemigo de su banda, asimismo implicado en crimen de un ex - colaborador del gobierno regional del callao Wilbur castillo, quien murió al ser baleado en el distrito de la Perla – Callao, finalmente para la fiscalía caracol dirigía una red criminal que enviaba droga al extranjero a través de burrieres, hoy en día recluido en penal de challapallca, sujetos influenciados tal vez por películas cinematográficas donde el muchacho del barrio, sin futuro llega alcázar gran fama, como el caso de la película que se filmó en los años 1983, Cara cortada, situaciones motivadoras ajenas a lo correcto. *“Texto extraído de libro crimen y castigo, autor Fiodor Dostoyevski, editorial Nustica S.A.C. 2016”.*

1.1.11. Contribución

La violencia del sujeto perfilado como sicario se ve reflejado en maltratos, abandonos, conflictos psicólogos, drogas, incurrir en delitos menores hasta llegar

al desprecio de la vida y ponerle un precio a cada ser humano, impacto negativo creando un futuro incierto y violento, crear programas de prevención elaborados por personas que conocen del tema a fondo, no por simples politiqueros queriendo ganar votos y engañar a la población con sus discursos tronchos, que ven como solución el aumento de las penas carcelarias, donde no hay abasto, las cárceles se han convertido últimamente en un lugar de amontonamiento de sujetos difíciles de controlar, importante la educación del hogar, actualmente se ve una falta de comunicación y control de los hijos.

- Impacto de la víctima

Podemos mencionar que el delito de sicariato, genera en la víctima un acontecimiento traumático por la amenaza de que su vida y de sus familiares tiene un precio o esta pedida por los delincuentes o también entre delincuentes (ajuste de cuentas), la integridad física y mental está en grave peligro, aunque para su asesino o sicario forma parte de su normal desenvolvimiento.

El impacto que genera una contaminación mental en nuestra población cada vez mira este accionar delictivo como ya algo rutinario, llevándonos a una degradación, consecuencias negativas para el ejemplo que debemos de dar a nuestra niñez, son secuelas negativas a corto, mediano y largo plazo que se van a instalar en el pensamiento de nuestra juventud, que van a traer como consecuencia la alteración de la forma de ver la vida, creando generaciones violentas, a temprana edad empezara abandonando los estudios y se incluirá en pandillas, venderá droga al menudeo, para satisfacer su propio consumo, caerá en la adicción, a un drogadicto le es difícil darle un empleo, tendrá falta de oportunidades de trabajo por su problema con las adicción, trayendo consigo el acompañamiento de problemas emocionales, motivos más que suficientes para crear situaciones violentas al interior y exterior de estos sujetos.

- Circulo de la víctima

Es cuando la víctima se convierte en criminal o el criminal se convierte en víctima, siendo su elemento esencial la violencia, el daño físico, amenazas de muerte y por último el asesinato de la víctima, que de no llegar a concretarse este inmediatamente tomara venganza y asesinará al sicario, intermediario y mandate, como vemos en los casos de los narcotraficantes que envían sicarios a otros países para vengarse por la muerte de sus familiares, como hacia el narcotraficante pablo escobar, el delincuente sale del penal después de 10 años va y mata a su mujer por ser infiel mientras este estuvo deteniendo, no siendo necesario una planificación previa se dan estos círculos viciosos negativos sociales criminales.

También es conocido como la “teoría circular de la victimización o retroalimentación victimal”, cuando el sicario falla se convierte en una víctima potencial de su víctima, pues este tomara venganza, llegando inclusive a asesinar a sus familiares del sicario.

Las personas creen que estos actos criminales solo se dan en películas, pero muchas veces estos hechos superan la realidad, lo que vemos en series de televisión o cine, se da en la realidad y cualquiera de nosotros por un mal accionar de un familiar, el hecho de ser familia de un sicario nos convertimos en potenciales víctimas del sicariato.

- Victimización

Es el estudio de las causas porque determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva a una mayor o menor probabilidad de que se convierta en víctima, es importante mencionar que también se debe distinguir que existen personas que tienen predisposición a siempre está presente en ciertos riesgos, por ejemplo siempre lo asaltan.

- Victimogénesis

Rasgos psicológicos que mantiene la víctima a través del tiempo,

- **La Victimodogmática**

Actos imprudentes que llevan al sujeto a ser la víctima.

- **Desvictimización**

Persona que tiene la capacidad para recuperar el control, no se estanca en ser víctima, disminuyendo los factores de riesgo ante un estado de cuidado o de peligro.

- **Síndrome de estrés postraumático**

Trastorno que presentan las personas después de haber vivido o haber presenciado un acontecimiento impactante, terrorífico o peligroso, respuesta de “Lucha o Huida”, que le sirve a la persona de protección después de haber experimentado el peligro de haber sido víctima de un asesinato y haber quedado mal herido, el sicariato se frustra, sintiéndose estresado o asustado aun ya cuando el peligro haya pasado revive en cada momento su miedo.

- **Teoría del Mundo Justo**

Los sicarios como cualquier ser humano bio-psico-social, que son viven rodeados de personas, al igual cualquier persona común y corriente, y en determinado momento llegan a tener su pareja y hasta sus hijos, entonces esta familia del sicario, sabe que es un asesino, pero sin embargo lo justifica, es decir saben que su esposo o padre es un sicario, pero sin embargo lo aceptan sin discriminarlo.

La teoría del mundo justo hace que se cree en la mente de la familia del delincuente sicario un mecanismo de defensa intrapsíquico y extra- psíquico, una apología y se vea como algo normal su vida delictiva, es decir es una adaptación que se crea para justificar.

Mecanismo de defensa psicológico que nos va a llevar a evitar remordimientos de conciencia, es una forma de solucionar los problemas, haciéndonos creer que somos buenas personas.

- **Teoría de la impotencia Aprendida**

Persona cuando es víctima de hechos graves, o arrastrado por diferentes situaciones al camino delincencial, trata de escapar en un primer momento, pero al darse cuenta que es imposible ya no hace nada y se deja arrastrar, estando impotente a resistirse, pero ya aprendió a estar en este círculo, y ¿ por qué es muy importante mencionarla?, porque los jóvenes que se inician en el delito del sicariato, son conscientes de que van a terminar en prisión o muertos, también son sensatos que sus familiares pueden pagar las consecuencias, tratan en un primer momento de cambiar, salir de ese ambiente, mudándose a otro barrio, buscándose un trabajo, pero el ambiente social en que estuvo lo sigue buscando, siendo atraídos nuevamente.

Los amigos y las amistades del barrio, constantemente se comunican con él, no lo pierden de vista, es entonces que se deja llevar nuevamente en las prácticas delictivas, siendo ya imposible dejar de cometerlos, se vuelve un círculo vicioso negativo difícil de escapar.

Produce una inactividad de querer cambiar, perdiendo la motivación, aprendiendo a convivir con una actitud pasiva frente al cambio, perdiendo el control de la situación se deja llevar por la oferta de ponerle precio a la vida y de esa manera dar solución a sus problemas precarios, delincuente desea cambiar la situación si puede hacerlo, ya que tiene el dominio del hecho y la capacidad para decidir si cometer o no el crimen, teniendo la posibilidad de cambiar no lo hace, pues se muestra pasivo al cambio de actitud, deja de aprender nuevas estrategias para ser mejor persona y se deja llevar por el dinero fácil, se mantiene en este ambiente, donde es victimario y al mismo tiempo víctima.

“Texto extraído de autor David Lorenzo Morillas Fernández, Victimología estudios sobre la víctima y procesos de victimización, 2014”

1.1.12. Objetivos

Objetivo General

Determinar cuáles son los factores individuales que se asocian para la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019.

Objetivos Específicos

Determinar de qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019.

Determinar de qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019.

Determinar de qué manera el factor consumo de drogas contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Supuestos

- **Supuesto General**

Los factores individuales se asocian para contribuir a la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019.

- **Supuesto Especifico**

El factor familiar disfuncional contribuye, se asocian para contribuir en la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019.

El factor psicológico contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019.

El factor consumo de drogas contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019.

- **Categorías**

- Ley de sicariato N°. 30336, lucha contra la delincuencia. Seguridad ciudadana, crimen organizado
- Decreto Legislativo N° 1181-Ley del sicariato
- CPP. Art. 108 – C -Delito de sicariato.

- **Sub Categorías**

- El factor familia disfuncional.
- El factor psicológico.
- El factor consumo de Drogas.

2.2. Tipos de Estudio Cualitativa

El enfoque cualitativo, nos modela un proceso inductivo contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado. En este enfoque las variables no se definen con la finalidad de manipularse experimentalmente, y esto nos indica que se analiza una realidad subjetiva además de tener una investigación sin potencial de réplica y sin fundamentos estadísticos.

Este enfoque se caracteriza también por la no completa conceptualización de las preguntas de investigación y por la no reducción a números de las conclusiones sustraídas de los datos, además busca sobre todo la dispersión de la información en contraste con el enfoque cuantitativo que busca delimitarla. Con el enfoque cualitativo se tiene una gran amplitud de ideas e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación.

El alcance final del estudio cualitativo consiste en comprender un fenómeno social complejo, más allá de medir las variables involucradas, se busca entenderlo.

“Texto extraído de internet, enfoque cualitativo, Sampieri, R 2006”.

2.4.- Diseño de Investigación

La investigación es de diseño No Experimental, Kerlinger y Lee del 2002 (párrafo extraído de la página de internet), nos dicen que la investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee el control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o que son inherentemente, no manipulables.

Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa, de la variación concomitante de las variables independiente y dependiente.

2.5.- Escenario de estudio

La investigación de los factores individuales que contribuyen al delito de sicariato se desarrolla en la Provincia Constitucional del Callao 2019, debido a la impunidad con la que operan las bandas criminales del Callao se ha desbordado logrando sectorizar barrios como los de Castilla, Corongo, Gambetta, los Barracones, Canadá, Buenos Aires, Sarita Colonia, Pacasmayo, Bocanegra y Ciudad Satélite, bandas como 'Barrio King' o 'Rey de los Barrios'. Para convertirlos en sus territorios, integradas por sicarios, delincuentes de instinto animalesco, teniendo como principal cabecilla a Caracol", quien mandaba asesinar a muchas de sus enemigo y también eran aniquilados personas inocentes.

Muertes injustas, porque nadie tiene el derecho de arrebatarse la vida a nadie, muchas veces se les escapa de las manos a las autoridades de la Provincia Constitucional Callao 2019, donde experimento guerra de bandas de narcotraficantes, bandas criminales y pandillas, casi a diario las noticias dan hallazgos de víctimas asesinadas a consecuencia de arma de fuego, al parecer por ajustes de cuentas, ya que también las victimas contaban con amplio repertorio de antecedentes por diversos delitos.

Proviene de los barrios bajos de la Provincia Constitucional del Callao; Atahualpa, Castilla, Corongo, Gambeta, Sarita Colonia, Pacasmayo, Bocanegra, Ciudad Satélite, Ventanilla, delincuentes que quieren hacer un símbolo en la sociedad que los repudia, pero que también se queda callada por miedo, delincuentes que muchas veces buscan a menores de edad para burlar la administración de justicia, factores que ponen en desventaja a las víctimas y sus familiares que son de todas las clases sociales, bajo, medio y alto.

El apoyo estadístico y la fuente de información se recepción del Ministerio Público, Poder Judicial, RML – Ventanilla, PNP, de la Provincia Constitucional Callao.

2.6.- Caracterización de Sujetos.

Con la finalidad de lograr nuestro objetivo, se ha seleccionado a personas calificadas, tanto en el ámbito profesional, como en el diario vivir, asimismo se entabla conversatorio no formal, con opinión abierta para exponer lo considerado al respecto con internos de penal sarita colonia, ya que todos son importantes, sus opiniones, están cargadas de hechos que merecen ser expresados sin temor a represalias, todas suman para lograr analizar el problema a fondo, su estructura, será de mucha utilidad para dar nuestro aporte, su amplia experiencia es información valiosa que merece tomarse en cuenta.

2.7.- Plan de Análisis y Trayectoria Metodológica

La información que a continuación citaremos nos ha ayudado a lograr los objetivos trazados en nuestra investigación, de forma imparcial se ha podido satisfacer las expectativas esperadas en los factores individuales que contribuyen al delito de sicariato Provincia Constitucional Callao 2019.

1. Para tal efecto se ha seleccionado cinco tesis nacionales y cinco internacionales netamente a fines al tema de nuestra presente investigación.

2. Nuestro tema es netamente penal, por lo tanto, se extraído el contexto total del Código Penal peruano – Art 108 – C, delito de Sicariato.
3. Se ha determinado el tipo de investigación relacionado a nuestro trabajo de investigación
4. Las fuentes solicitadas que se ha tenido acceso son confiables
5. Se adecuado el sistema de investigación que más se acomoda al tema
6. Se ha presentado y se ha decidido el tamaño de la muestra para trabajar nuestro tema.
7. Se ha trazado el modelo más idóneo para confeccionar la entrevista.
8. Por mecanismo de entrevistas con preguntas abiertas rescataremos comentarios reales
9. Desmenuzar los datos obtenidos para calificar la mejor información
10. Seleccionaremos las informaciones a fin de obtener las más valiosas, que serán fuente de recomendaciones
11. Se anexa la relación bibliográfica y documentos del tema expuesto, el mismo que nos servirá como guía para lograr nuestra meta trazada en la presente investigación

2.8.- Población y Muestra

Compuesta por la población de la Provincia Constitucional del Callao, participando 03 fiscales, 03, abogados, 03 psicólogos, 03 policías y 12 personas residentes, haciendo un total de 24 personas, los mismos que han compartido sus experiencias en las investigaciones, cámara Gecel, interrogatorios, pesquisas, pruebas, manifestaciones, personalidad, emociones, sentimientos, trastornos psicopáticos, compensación neurótica, violencia, manipulación, prevención del delito, diligencias.

2.9.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la entrevista por medio de encuestas con preguntas abiertas, donde se recepcionó sus respuestas, toda vez que las personas entrevistadas cuentan con experiencia en el tema motivo del presente trabajo, aportando sus criterios de años trabajando en temas relacionados a homicidios, con sus antecedentes y consecuentes.

2.9.1.- Técnicas para la obtención de información documental

A través del cuestionario hemos recabado información que nos permitido ampliar nuestro campo de estudio, recopilando lo más apropiado y aprovechando al máximo las investigaciones realizadas en torno del tema, nos ha servido como base de dato para el presente trabajo, asimismo hemos escogido documentos escritos, testimonios directos, visitando penal de sarita colonia, recabando información de buena fuente, datos periodísticos, revistas, testimonios directos.

Apersonado a diferentes instituciones públicas y privadas de la Provincia Constitucional Callao, recepciona información estadística, de los mapas del distrito, antes y ahora, hemos escuchado los reportajes de diferentes medios televisivos, tiempo, dedicación, paciencia, apuntes para lograr la meta deseada.

2.9.2.- Técnicas para la realización de investigación de campo

Son las técnicas aquellas que se suministran a la población para obtener informaciones y datos reales que nos han servido para relacionarnos con el objetivo y construir por nosotros mismos la realidad que deseamos investigar, en este caso el sicariato se ha vuelto un problema de salud pública, ya que matar es la máxima expresión del delito, motivo por el cual las preguntas esta dirigidas a los factores familia disfuncional, psicológico y consumo de drogas, quitar la vida a una persona es retar la creación divina, para tal efecto hemos realizado la técnica de entrevista y observación con las personas que de cerca viven esta realidad, ya que son los familiares, amigos, policías, fiscales, asistentes de

fiscales, peritos, testigos, que han vivido de cerca esta experiencia, ya sea por su trabajo o porque estuvieron en el lugar, siendo una interacción social y didáctica esta experiencia de campo.

2.9.3. Métodos de análisis de datos

La información recepcionado en el presente trabajo serán estudiados concatenadamente, extrayéndose los puntos más importantes de la presente referencia confrontando y escogiendo los más acertados para debatirlo y plasmarlo en nuestro estudio.

2.10. Rigor científico

La severidad del presente estudio está respaldado por la información adquirida personalmente recorriendo las calles de la Provincia Constitucional de Callao; Atahualpa, Castilla, Corongo, Gambeta, Sarita Colonia, Pacasmayo, Bocanegra, Ciudad satélite, Ventanilla, donde se han recepcionado, entrevistado y conversado con personas de a pie observar el desarrollo de sus situaciones diarias, se percibe la alabanza, defensa y justificación de los jóvenes para con los delincuentes, alarde de sus conductas asesinas y mal intencionadas, resaltan que los sicarios cuando están en los velorios sacan sus armas de fuego, y disparan al aire, lo celebran, es decir estos sujetos realizan apología al delito.

Se ha buscado información también por medios periodísticos, revistas, relatos de las mismas personas, biblioteca de la academia de la magistratura apoyándonos en los criterios de rigor y la calidad científica de los estudios cualitativos sobre los cuales existe un acuerdo parcial, manteniendo en todo momento neutros para no contaminar la verdadera esencia de la investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Descripción de Resultados.

3.1.1. En la entrevista dirigida a la población se entrevistaron a 12

Personas residentes.

1.- ¿Sabe que significa el delito?, unos contestaron que era una conducta que hacía daño, otro grupo dijo que era una infracción a las leyes, a la sociedad, aunque otros contestaron que era un crimen.

2.- ¿Conoce en que consiste el delito de sicariato? Contestaron que era un crimen, que se pagaba a un sujeto para matar a otro, que una persona mata a otro porque le tiene cólera, o porque le saco la vuelta con su mujer.

3.- ¿Es diferente el delito de sicariato y el delito de homicidio? Unos contestaron que eran lo mismo, otro grupo contesto que los sicarios cobraban para matar, y el homicidio era accidente de tránsito, o accidente de arma de fuego.

4.- ¿Tiene conocimiento cuantas personas se juntan para cometer delito de sicariato? Contestaron el que dispara y el que maneja la moto para escapar es decir dos, otros que también son dos el esposo celoso y el asesino, otro grupo que los narcotraficantes y el sicario un promedio de cinco o seis y depende de cuantos narcotraficantes sean, otros que las pandillas o bandas criminales que son el jefe de los criminales y el que mata, es decir dos personas.

5.- ¿tiene conocimiento cuantos años de pena privativa de libertad tiene el delito de sicariato? Unos refieren que entran y salen como si nada, otros que conocen que salen a los tres años, otros que a lo mucho 6 años y salen con beneficios o arreglan en el penal para salir rápido.

6.- ¿Después de cometer el delito de sicariato como abandona la escena del crimen el sicario? Unos refieren que, en una moto negra, en autos con lunas polarizadas, y otros corriendo.

7.- ¿Qué tipo de arma cree Ud. ¿Que utiliza un sicario para cometer su crimen? Refieren que una pistola, revolver, cuchillo, o atropellándolo con un auto.

8.- ¿La familia es importante para evitar que se propague el delito de sicariato? Que, si es importante, porque es donde se desarrolla, si es un hogar violento también el joven será violento, otro respondió que todo dependida de cada uno y que no era tan importante, no decisivo, inclusive un encuestado refiero que vino de un hogar disfuncional y eso no ha sido impedimento para lograr sus objetivos.

9.- ¿Cree Ud. ¿Que los jóvenes que presentan una personalidad estable se involucren en delito de sicariato? Refieren que es muy importante que tengan personalidad porque eso les madurez para no cometer delito, otros que no necesariamente, que el hecho que no tengan una personalidad estable los convierta en delincuentes.

10.- ¿El consumo de drogas será un detonante para que los jóvenes se vean atraídos por este delito del sicariato? Había opiniones diversas unos referían que no era un detonante, porque hay muchos jóvenes que caen en drogas por los amigos como forma de complacer al grupo, pero después lo dejan, otros refieren que es una adición que se convierte en enfermedad, y otros que si es una de las causas del sicariato.

3.1.2.- En la entrevista dirigida a Fiscales se entrevistaron a 03 fiscales, 03 abogados, 03 psicólogos, 03 policías.

1.- ¿Podría describir en que consiste el delito? Coincidieron en referir que es una acción, típica, antijurídica y culpable, contrario al derecho, que es la acción o omisión que castiga las leyes peruanas.

2.- ¿Usted tiene conocimiento específico de como se viene desarrollando el delito de sicariato en nuestro País? Contestaron que se está incrementando de forma alarmante en la población.

3.- ¿Era necesario diferenciar el delito de sicariato y el delito de homicidio? Hubo opiniones diferentes unos dicen que sí y otros dicen que no.

4.- ¿El que ha conspirado para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato debería de tener la misma pena que el mandante, intermediario y el sicario?

Contestaron que ya está regulado en el código penal.

5.- ¿Usted está de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1181 artículo 108-¿C, donde el delito de sicariato se convierte en delito autónomo? 06 a favor, 06 en contra.

6.- ¿Usted está de acuerdo con que ningún condenado por el delito de sicariato o de conspiración o favorecimiento al sicariato podrá ser beneficiado con el derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena? ¿Además de les ha prohibido el acceso a los beneficios de semilibertad y liberación condicional? Todos los encuestados están de acuerdo que los condenados por sicariato no tengan ningún beneficio de derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena.

7.- ¿Está bien que los autores del sicariato que tengan entre 18 y 21 años no podrán beneficiarse con una reducción de la pena? Todos los encuestados coincidían que no deben tener beneficios penitenciarios.

8.- ¿De qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito de sicariato? Coincidieron que la familia era determinante para que un joven se encamine en cualquier delito incluyendo el sicariato, que es el lugar donde se activa la violencia, que los sicarios están asociados a las familias disfuncionales.

9.- ¿De qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión de delito de sicariato? Los entrevistados coincidieron que el sicario al momento de cometer su crimen siempre va a utilizar el factor psicológico, la sorpresa ya que le da ventaja sobre su víctima

10.- ¿De qué manera el factor consumo de drogas contribuye a la comisión de delito de sicariato? Los entrevistados coincidieron que los sicarios antes de cometer su crimen se drogaban.

3.1.3.- En la encuesta al total (24 personas) se dieron las siguientes respuestas

1.- ¿Perjudica a los hijos la separación de sus padres?

SI () NO ()

Explique: Los encuestados coincidieron que la separación de los padres siempre va a afectar el desarrollo de los hijos.

2.- ¿En un hogar donde los padres constantemente están involucrados en delitos robos, extorsión, homicidios, influirá en sus hijos seguir el camino del delito?

SI () NO ()

Explique: Los encuestados coincidieron que el ejemplo en el hogar es muy importante y que los menores en proceso de desarrollo siempre van a imitar a sus padres

3.- ¿Los jóvenes de familias disfuncionales, donde por varios años han sido víctimas de toda clase de abusos y maltratos serán capaces de cometer delito de matar a alguien por dinero?

SI () NO ()

Explique: Hubo respuestas encontradas unos afirmaban que sí y otros que necesariamente, ya que conocían casos de chicos que provienen de hogares disfuncionales y han logrado objetivos positivos.

4- ¿El sicario o asesino es una persona que se podría enamorar y luego casarse, convivir y formar una familia, tener hijos?

SI () NO ()

Explique: Hubo respuestas encontradas unos referían que sí, porque sabían que los sicarios tenían visitas de sus familiares, otros que no, porque paraban presos o paraban fugados de la justicia y eso le impedía tener una relación estable.

5- ¿El sicario o asesino es un enfermo mental?

SI () NO ()

Explique: Coincidieron que se daba cuenta de todo lo que hacía.

6- ¿El sicario es inteligente?

SI () NO ()

Explique: Coincidieron en afirmar que, si era inteligente, pero lo utilizaba para el mal.

7.- ¿Es la importante tener una equilibrada salud mental para evitar caer en delitos de sicariato, influye tener un buen equilibrio emocional?

SI () NO ()

Explique: coincidieron que una persona que tiene un adecuado equilibrio emocional y salud mental es imposible que mate a una persona por dinero.

8.- ¿Los sicarios asesinan a una víctima sin recibir pago alguno, es decir por problemas emocionales, por ejemplo, a su pareja por infiel?

SI () NO ()

Explique: 23 encuestados refieren que si su pareja o conviviente del sicario lo deja o decide abandonarlo este lo asesinara e inclusive podría matar a sus hijos, ya que son tipos violentos y no les gusta perder, uno de los encuestados respondió que no, en este caso el sicario si cometería el delito de feminicidio, ya que las probabilidades son elevadas.

9.- ¿El drogadicto o adicto a las drogas, marihuana, pasta básica, podría matar a alguien si le pagan para hacerlo?

SI () NO ()

Explique: Unos decían que sí, porque la mayoría de los sicarios están involucrados con los narcotraficantes y otros decían que no necesariamente.

10.- ¿El sicario se droga antes de matar a su víctima?

SI () NO ()

Explique: 22 respondieron que sí, 2 que no y que inmediatamente después de cometer su crimen se esconden, otros que si se drogan en su escondite después de cometer el delito.

3.2.- Resultados por categorías

3.2.1.-- Resultados de categoría Factor familia disfuncional

Que si es importante que los hijos se desarrollen en un hogar que no sea violento pero que también dependida de cada uno.

Que la familia era determinante para que un joven se encamine en cualquier delito incluyendo el sicariato, base de las conductas positivas o negativas.

La separación de los padres siempre va a afectar el desarrollo de los hijos

Que el ejemplo en el hogar es muy importante y que los menores en proceso de desarrollo siempre van a imitar a sus padres.

Que los sicarios sí llegan a formar familias, pero con una grave estructura, inestables, violentos, episodios largos de separación, porque constantemente son detenidos o están fugados de la justicia y eso le impide tener una relación estable, situación que en un futuro causara daño a sus hijos, la imagen del padre es esencial, y el mal ejemplo dará chicos perturbados, agresivos, que podrían caer en delito de sicariato.

3.2.2.- Resultados de categoría Factor Psicológico.

El desarrollo psicológico de la personalidad es muy importante, dará al sujeto la madurez emocional para no cometer delito de sicariato, aunque no necesariamente el hecho de no tener un desarrollo psicológico estable lo convierta en un asesino, pero si creará las bases de represión lo que genera una bomba de tiempo, que en cualquier momento saldrá a flote, pudiendo terminar en actos muy violentos.

El sicario al momento de cometer su crimen siempre va a ser manipulador, sorprendiendo a su víctima, lo va a matar cuando este desprevenido, no importa si está acompañado. El sicario no es un enfermo mental, el psicótico, si es un enfermo mental tiene inteligencia, memoria, pero su pensamiento esta perturbada por ejemplo cree que esta poseída por un muerto, el sicario es inteligente, pero lo utilizaba para el mal. Aclarando que la inteligencia es la capacidad, habilidad y destreza que posee toda persona, existiendo varios tipos de inteligencia, el sicario tiene un trastorno de personalidad llamado psicópata o sociópata, caracterizado por un comportamiento antisocial, inflige la ley, manipulador, no muestra arrepentimiento, desafiante, no es eximente de responsabilidad jurídica, ya que es consciente en todo momento de sus actos.

Es importante tener una equilibrada salud mental para evitar caer en delitos de sicariato, persona que tiene un adecuado equilibrio emocional y salud mental es imposible que mate a una persona por dinero. Los jóvenes caen en el delito de asesinar a cambio de dinero, es porque les gusta la vida fácil, no necesariamente por un problema emocional con su pareja, pero si la puede asesinar si intenta dejarlo, se daría la figura de feminicidio.

3.2.3.- Resultados de categoría Factor Consumo de Drogas.

Había opiniones diversas unos referían que no era un detonante, porque hay muchos jóvenes que caen en drogas por los amigos como forma de complacer al grupo, pero después lo dejan, otros refieren que es una adicción que se convierte en enfermedad, y otros que si es una de las causas del sicariato.

Los entrevistados coincidieron que los sicarios antes de cometer su crimen se drogaban en pequeñas dosis para darse valor.

El drogadicto o adicto a las drogas, marihuana, pasta básica, podría matar a alguien si le pagan para hacerlo unos referían que sí, porque la mayoría de los sicarios están involucrados con los narcotraficantes y otros decían que no necesariamente ya que los drogadictos son persona enfermas adictas a las drogas que necesitan tratamiento psicoterapéutico, pero no eran asesinos y se volvían drogadictos por diferentes motivos, uno de ellos el abandono de los padres, el barrio, las malas juntas, la pobreza, el ejemplo de los padres, la curiosidad

El sicario después de matar a su víctima se droga, unos respondieron que no, que inmediatamente después de cometer su crimen se esconden, otros que, si se drogan en su escondite ya que la mayoría pertenecen a banda criminales, después de cometer su delito lo celebran como un éxito logrado, haciendo apología de su crimen consumiendo alcohol y drogas.

3.3.- Resultados de sondeo en la entrevista.

Asimismo, se deseaba saber el grado de conocimiento con referencia al delito de sicariato, pero con sus propias apreciaciones.

3.3.1.- Sondeo dirigida a la población.

La población tiene una vana noción de delito, refiere que es una conducta negativa, que hacía daño, infracción a las leyes, a la sociedad, el sicariato es un crimen, que se pagaba a un sujeto para matar a otro, que una persona mata a otro porque le tiene cólera, o porque le saco la vuelta con su mujer es cuando la manda a matar, el delito de sicariato y el delito de homicidio eran lo mismo, aunque otros refieren que los sicarios cobraban para matar, y el homicidio era accidente de tránsito, o accidente de arma de fuego.

En cuanto a personas se juntan para cometer delito de sicariato, contestaron el que dispara y el que maneja la moto para escapar es decir dos, otros que también son dos, el esposo celoso y el asesino, otro grupo que los narcotraficantes y el sicario un promedio de cinco o seis y depende de cuantos narcotraficantes sean, otros que las pandillas o bandas criminales que son el jefe de los criminales y el que mata, es decir dos o más personas, en cuanto a las penas refieren que entran y salen como si nada de la cárcel, otros que conocen que salen a los tres años, otros que a lo mucho 6 años y salen con beneficios o arreglan en el penal para salir rápido.

Que después de cometer el delito de sicariato abandonan la escena del crimen en una moto negra, en autos con lunas polarizadas, otros corriendo, que utilizan pistola, revolver, cuchillo, o atropellándolo con un auto.

3.3.2.- Sondeo dirigida a los fiscales, psicólogos, abogados, policías

Refieren que el delito es una acción típica, antijurídica y culpable, contraria al derecho, que es la acción u omisión que castiga las leyes peruanas, que se está incrementando de forma alarmante en la población.

Que era necesario diferenciar el delito de sicariato y el delito de homicidio, Hubieron opiniones diferentes unos dicen que sí era necesario individualizar el delito de sicariato

Al individualizar el delito de sicariato se va a condenar al mandante, intermediario y asesino o sicario a penas que van desde los 25 a 35 años, otros dicen que no era necesario porque ya estaba regulado en el código penal.

Que están de acuerdo que los condenados por sicariato no tengan ningún beneficio de derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena, que involucre a los sicarios entre 18 y 21 años que no se beneficien con una reducción de la pena.

IV.- DISCUSION

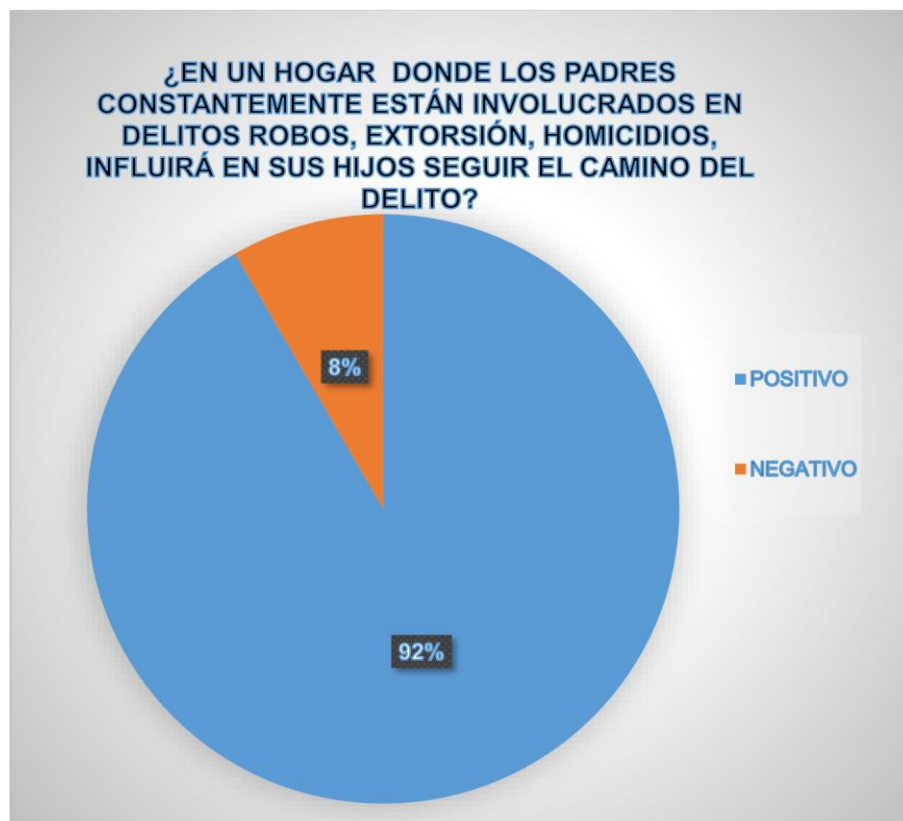
El debate que se desarrolló en la tesis “factores individuales que contribuyen con la comisión del delito sicariato, Provincia Constitucional Callao 2019”, hubieron intercambio de opiniones unos a favor otros en contra con respecto a la encuesta, siendo conveniente mostrar a través de gráficos circulares las respuestas, esto para formarse una idea con relación a los factores desarrollados en el presente tema, siendo, familia disfuncional, psicológico y consumo de drogas.

- Factor Familia Disfuncional

1.- ¿Perjudica a los hijos la separación de sus padres? De un total de 24 encuestados 20 encuestados contestaron positivamente y 4 negativamente, es decir el 83% refirieron que la separación de los padres siempre va a afectar el desarrollo de los hijos, pero que no necesariamente es el detonante para que se inclinen por el delito de sicariato, ya que parte del desarrollo también está en la escuela y que los profesores de alguna manera podrían reemplazar ese afecto, orientación que falta en los hogares, sería un paliativo para aminorar de alguna manera esta situación frustrante

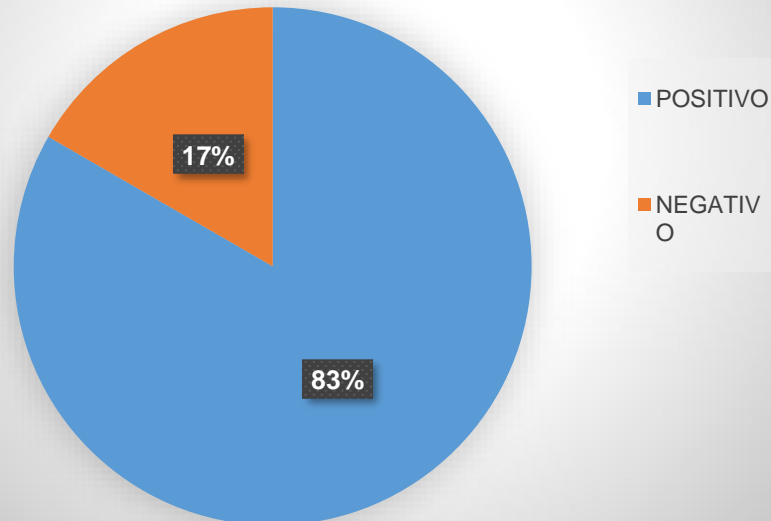


2.- ¿En un hogar donde los padres constantemente están involucrados en delitos robos, extorsión, homicidios, influirá en sus hijos seguir el camino del delito? De un total de 24 encuestados, 22 encuestados contestaron positivamente y 2 negativamente, el hogar es el verdadero laboratorio donde se fabrican a los futuros delincuentes, ya que el ejemplo tiene mucho que ver.



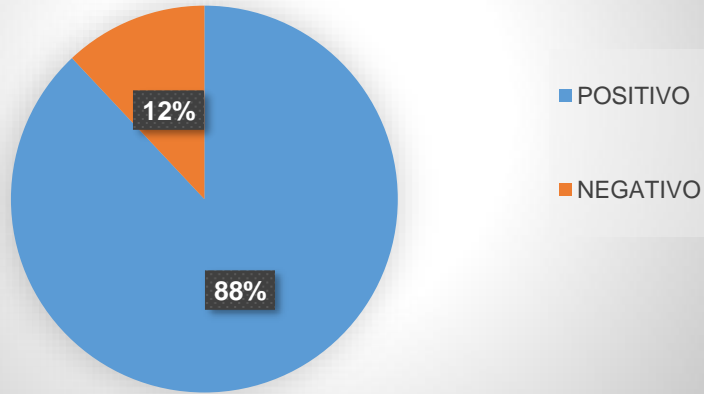
3.- ¿Los jóvenes de familias disfuncionales, donde por varios años han sido víctimas de toda clase de abusos y maltratos serán capaces de cometer delito de matar a alguien por dinero? De un total de 24 encuestados 20 encuestados contestaron positivamente y 4 negativamente, los abusos y maltratos físicos y psicológicos crean las condiciones para que los jóvenes asesinar por dinero, ya que imitan a sus padres, 4 encuestados refieren que están enfermos emocionalmente, necesitan ayuda.

**¿LOS JÓVENES DE FAMILIAS
DISFUNCIONALES, DONDE POR VARIOS AÑOS
HAN SIDO VÍCTIMAS DE TODA CLASE DE
ABUSOS Y MALTRATOS SERÁN CAPACES DE
COMETER DELITO DE MATAR A ALGUIEN POR
DINERO?**



4- ¿El sicario o asesino es una persona que podría enamorarse y luego casarse, convivir y formar una familia, tener hijos? 22 encuestados referían que sí, porque sabían que los sicarios tenían visitas de sus familiares al interior de los penales, que la mayoría nunca se casaban, pero si eran convivientes con chicas de su entorno, que sus parejas eran eventuales e inestables y que producto de esa relación salían embarazadas, que eran maltratadas, amenazadas, o les ayudaban en esconderse y escapar, huyendo de la justicia cuando cometían sus delitos, que tienen varias mujeres o parejas y en ellas tienen hijos, que asesinan a los sujetos que se meten con sus parejas, ya que cuando están presos estas se encargan de hacer las coordinaciones con sus abogados o “causas” (cómplices) para coordinar su salida de prisión, así como coordinar su estadía, alimentación, salud al interior del penal, 2 de los encuestados refieren que no tenían familia porque paraban presos o fugados de la justicia y eso le impedía tener una relación estable.

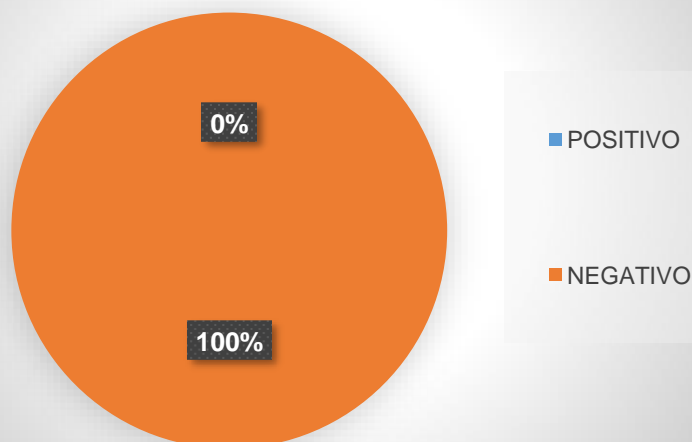
¿EL SICARIO O ASESINO ES UNA PERSONA QUE SE PODRÍA ENAMORAR Y LUEGO CASARSE, CONVIVIR Y FORMAR UNA FAMILIA, TENER HIJOS?



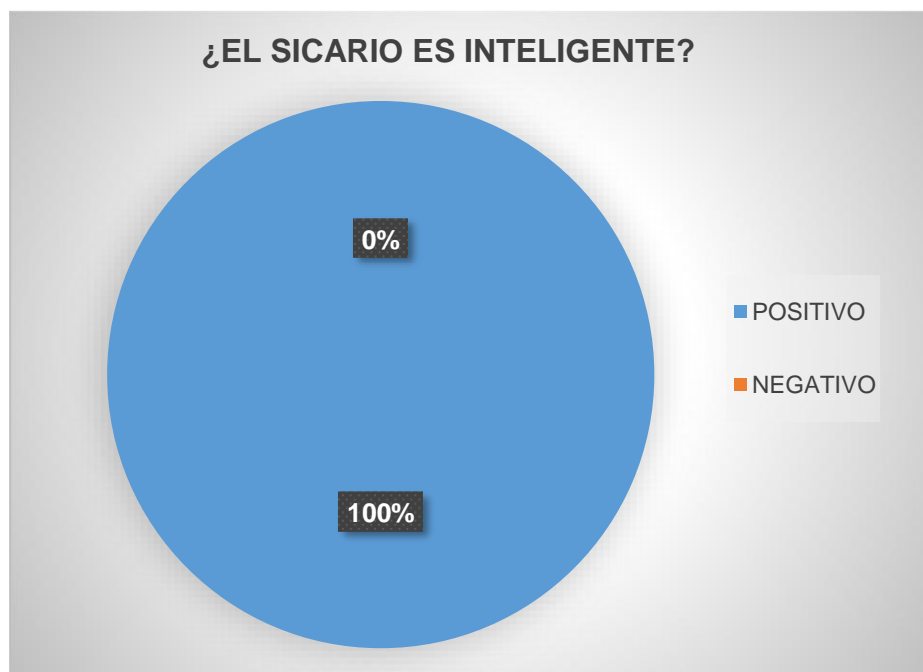
- Factor Psicológico

5- ¿El sicario o asesino es un enfermo mental? Los 24 encuestados coincidieron que se daban cuenta de todo lo que hacía, que no eran enfermos psiquiátricos, ya que un loquito no se da cuenta de lo que está haciendo, en cambio ellos sí, porque se preparan con armas de fuego, planea, asesina y huyen, saben cómo esconderse de la policía.

¿EL SICARIO O ASESINO ES UN ENFERMO MENTAL?

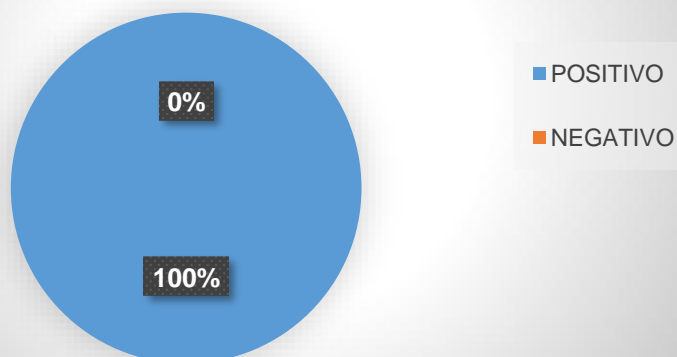


6- ¿El sicario es inteligente?, Los 24 encuestados coincidieron que, si era inteligente, pero lo utilizaba para el mal, utilizaba esa capacidad, habilidad y destreza para hacer daño a la sociedad, que era un tipo manipulador. Un psicópata fanático (No dudarán en delinquir y cometer actos contrarios al orden social), psicópata desalmado (carecen de afecto, compasión, vergüenza, desalmados, incorregibles), psicópata malévolos, tiránico, desestabilizado (asesino), tienen un alto nivel de inteligencia, utilizan a las personas solo para su beneficio y si no le sirve la desecha.



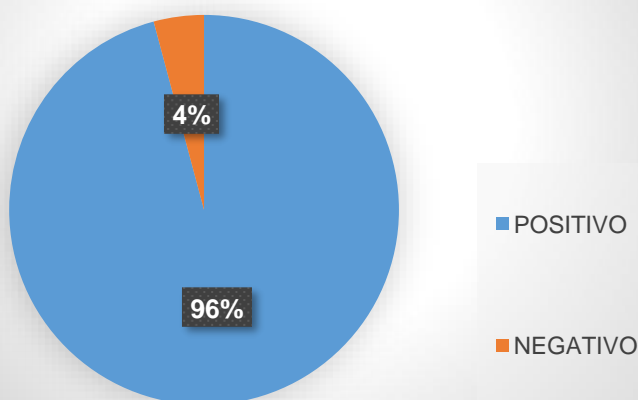
7.- ¿Es la importante tener una equilibrada salud mental para evitar caer en delitos de sicariato, influye tener un buen equilibrio emocional? el total de 24 entrevistados refieren que una persona con un adecuado equilibrio emocional y salud mental es imposible que mate a una persona por dinero, aclarando que salud mental es bienestar emocional y inteligencia es la capacidad, habilidad, destreza; son diferentes hablando en términos psicológicos.

¿ES LA IMPORTANTE TENER UNA EQUILIBRADA SALUD MENTAL PARA EVITAR CAER EN DELITOS DE SICARIATO, INFLUYE TENER UN BUEN EQUILIBRIO EMOCIONAL?



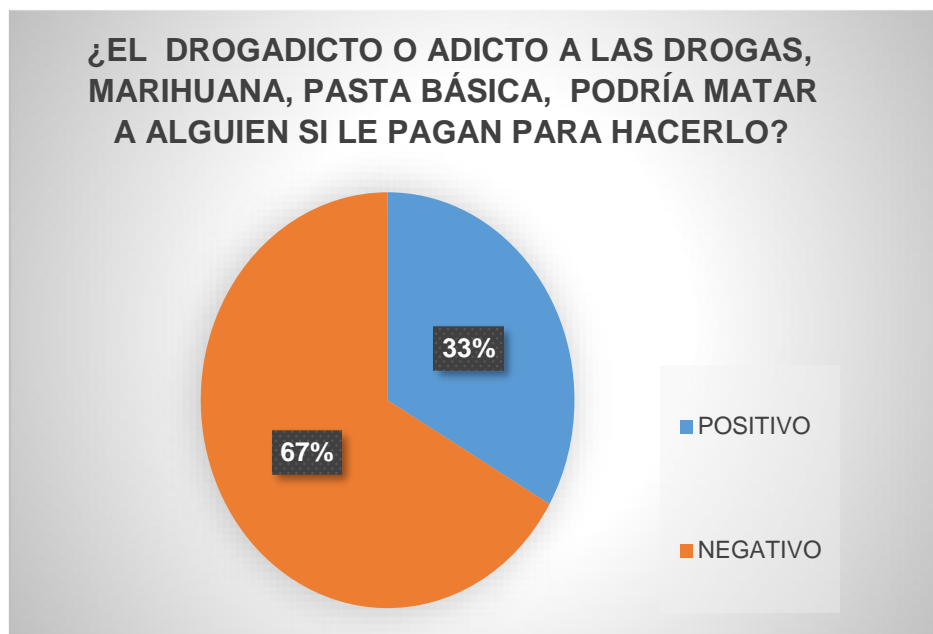
8.- ¿Los sicarios asesinan a una víctima sin recibir pago alguno, es decir por problemas emocionales, por ejemplo, a su pareja por infiel? 23 encuestados refieren que si su pareja o conviviente lo deja o decide abandonarlo al sicario este lo asesinará e inclusive podría matar a sus hijos, a su nueva pareja, ya que son tipos violentos y no les gusta perder, uno de los encuestados respondió que no, en este caso el sicario si cometería el delito de feminicidio, ya que las probabilidades son elevadas.

¿LOS SICARIOS ASESINAN A UNA VÍCTIMA SIN RECIBIR PAGO ALGUNO, ES DECIR POR PROBLEMAS EMOCIONALES, POR EJEMPLO A SU PAREJA POR INFIEL?



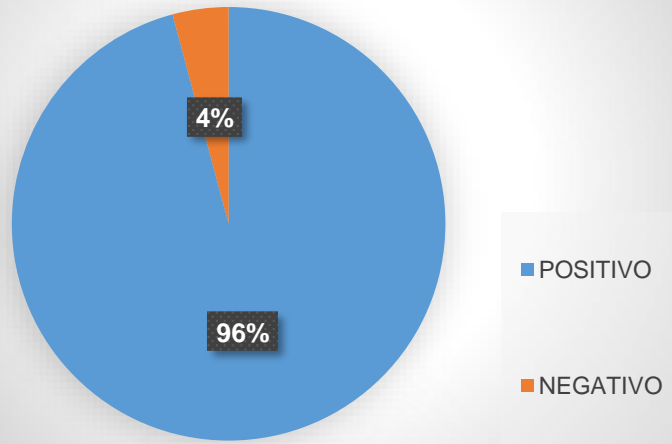
- Factor Consumo de Drogas

9.- ¿El drogadicto o adicto a las drogas, marihuana, pasta básica, podría matar a alguien si le pagan para hacerlo? De los 24 entrevistados 08 refieren que sí, ya que la mayoría de los sicarios están involucrados con los narcotraficantes y los 16 restantes que no necesariamente, que más bien son personas adictas, que están enfermas y que necesitan terapias para re habitarlos.



10.- ¿El sicario se droga antes de matar a su víctima? 23 encuestados de los 24 respondieron que sí se droga, pero en mínimas dosis para darse valor, 01 de los encuestados respondió que no, pero coincidieron que después de cometer su crimen se ponen a tomar licor y se drogan en su escondite, pero estando bien seguros de haberse escapado del lugar de los hechos y que la policía está desorientada, que lograron no dejar huellas, ni testigos que los pudieran identificar.

¿EL SICARIO SE DROGA ANTES DE MATAR A SU VÍCTIMA?



V.- CONCLUSION

1.- Factor familia disfuncional. La familia ha sido seriamente maltratado maltrecho, magullado, por la población en general, se evita tener una familia formal por asumir responsabilidad, bombardeado por una serie de ideas liberalistas de matrimonio entre personas del mismo sexo, terminan por confundir la verdadera esencia de lo que significa una familia, informalidad de la composición familiar, improvisados, convivientes, cada uno en su casa, madres menores de edad, adolescentes, abandono de escuelas, inmadurez, violaciones, padres separados, detenidos en cárceles por diferentes delitos, abandono, violencia familiar da origen a Ley 30364, como medida de prevención, las familias disfuncionales son los verdaderos laboratorios donde se fabrican a los futuros delincuentes sicarios, que reconocemos que no es en todos los casos.

2.- Factor psicológico. Inteligente para efectuar actos en contra de la ley, proceder antisocial a quebrantar las leyes, belicoso con la autoridad, carente de desenvolvimiento psicosocial - emocional aceptable, rodeado de personas tóxicas, provoca conductas aterradoras, se da cuenta de las consecuencias de tomar un arma y asesinar a una persona, pero no le interesa, psicopatía así lo define la psicología, está inmerso en un trastorno de personalidad que no es eximente de pena, es consciente de sus actos, tiene dominio para revertir su conducta, pero no lo hace, comportamiento atípico de su desarrollo cognitivo conductual, su desarrollo psicológica, es decir inteligencia emocional es la que va a decidir si realiza o no el sicariato.

3.- Factor consumo de drogas. Afecta al sujeto con un enorme riesgo de convertirse en despojos humanos, que terminan en situaciones deplorables, también se ve afectada la familia, provoca daños cerebrales con secuelas futuras, afectando aprendizaje, memoria, sentimientos, drogas sintéticas más peligrosas podrían causar la muerte o llevarlos a cometer crímenes y luego no acordarse de nada. Pero si está consumiendo drogas podría ser tentado a matar a una persona a cambio de dinero, los narcotraficantes los utilizan para sus ajustes de cuentas.

VI.- RECOMENDACIÓN

1.- Factor familia disfuncional.- Calidad de tiempo para la familia, no tampoco satanizamos que los sicarios provienen de familias disfuncionales, los conflictos familiares explosivos e incontrolables confunden a sus hijos, viendo el delito cómo opción de solucionar sus problemas, caen en realizar apología del delito, los padres están llamados a dar una buena educación a sus hijos, son los únicos responsables, por lo tanto su ejemplo será decisivo, la comunicación, asertividad, empatía no se debe interrumpir por ningún motivo.

2.- Factor Psicológico. Los sicarios no son enfermos mentales o psicóticos, pero si sufren de trastorno de personalidad que se llama psicopatía o psicópata, que no los exime de sus delitos, por lo tanto el estado emocional de los integrantes de una familia es muy importante, la tolerancia, la inteligencia emocional, resiliencia, congruencia, deben de inculcarse a fin de desarrollar una buena salud mental, evitar que desafíen las leyes, caso contrario estaremos reforzando potenciales delincuentes,

3.- Factor consumo de drogas. En los hogares debería tocarse el tema de drogas y que todos los integrantes participen activamente con sus opiniones de cómo puede afectar al desarrollo de su vida, explicar la consecuencias que trae el consumo y si sospecha de consumo en el seno familiar contactarse con un profesional que pueda orientarlos, ya que la adicción puede causar que caiga en delitos menores hasta llegar a matar por dinero, asimismo en la parte cerebral causara grave afectación, incluso llevarlo a la muerte.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Absolo T, (1992 – 2013 – España) “El homicidio y los homicidas” - tesis Doctoral en neurociencias.

Biblio@arnag.edu.pe o www.amag.edu.pe/biblioteca de la academia de la magistratura. Recuperado de:

Bolaños A, (2016), “*El sicariato, producto de la descomposición social*”, realizo una investigación en la Universidad de Santiago de Guayaquil.

Capcha, C. (2017). “*Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el decreto legislativo N° 1181, Lima Metropolitana, año 2016*”, Realizó una investigación en Lima – Perú, en la Universidad Cesar Vallejos.

Crimen y castigo – Fiodor Dostoyevski (2016)– edición Nostica

Código Penal Peruano – *Actualizado Juristas ediciones*, edición noviembre 2010.

Condo, V, (2016) “*Sicariato*” realizo una investigación en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Diccionario de ciencias jurídicas (2013), políticas y sociales – edición Heliasta.

Donayre, Ch. (2016). “*La Influencia del aumento del Sicariato en la Provincia de Pisco – Ica – octubre 2016*”, Realizó una investigación en la Universidad San Juan Bautista.

Espín S, (2017) “*El delito de sicariato y los adolescentes infractores*” investigación en la Universidad Técnica de Ambato.

Flores, G. (2018). “*Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA.HH. Construcción Civil – Distrito de Pachacutec 2018*”, Realizó una investigación en Lima – Perú, en la Universidad Cesar Vallejos.

Ley del sicariato CPP – Art 108 – C –

López; C. (2018). *“El Sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro en la legislación peruana”*, Realizó una investigación en la provincia de Chiclayo – Perú, en la Universidad de San Martín de Porres.

Los Relatos Periodísticos Del Crimen, Autor German Rey y otros, Bogotá (2007) –Editor Centro de competencia en comunicación para América latina.

Los Juristas del Horror, Ingo Muller, (2006) Editorial ACTUM

Manzur, F. (2017). *“Factores de participación de adolescentes en acciones de sicariato Callao 2015”*, Realizó una investigación en Iquitos – Perú, en la Universidad Científica.

Manual de Derecho Penal – Parte General I (2006) -Ediciones jurídicas – Autor Eugenio Raúl Zaffaroni

Manual de Derecho Penal – Parte General II (2006) -Ediciones jurídicas – Autor Eugenio Raúl Zaffaroni.

Mérida, (2015) *“Investigación del Sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicario”* Universidad de Rafael Landívar de Huhuetenang

Salazar, Llamuca B. (2015) *“La actuación policial en la investigación de la escena del delito con armas de fuego en la modalidad de sicariato en el primer trimestre del año 2015 en la DINASED – UDC*

Peña, O. (2010) Teoría del delito - Frank Almanza Altamirano, editorial APECC

Texto extraído de internet de historiador peruano, Leiner Cárdenas Fernández.”

Gómez-Sánchez. (1798). La Pena De Muerte En Truxillo Del Perú: Un Proceso Criminal a fines del siglo XVIII de Francis

Morillas Fernández, D./ (2014) Victimología estudios sobre la víctima y procesos de victimización”

ANEXOS.

MATRIZ DE CONSISTENCIA



TEMA: "FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN A LA COMISION DEL DELITO DE SICARIATO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019"				
PROBLEMA DE INVESTIGACION GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORIAS	METOLOGIA
¿De qué manera los factores individuales se asocian para contribuir a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019?	Determinar cuáles son los factores individuales que se asocian para la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019?	- Los factores individuales se asocian para contribuir a la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019.	-Ley de sicariato N°. 30336, lucha contra la delincuencia. Seguridad ciudadana, crimen organizado - Decreto Legislativo N° 1181-Ley del sicariato - CPP. Art. 108 – C -Delito de sicariato.	- tipo de investigación cualitativo Básico - diseño: no experimental - nivel descriptivo - método: inductivo hermenéutico - enfoque: cualitativo técnicas - técnicas de instrumentos de recolección de datos técnicas: análisis documentales -técnicas de instrumentos entrevistas; encuestas cuestionarios
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SUPUESTOS ESPECIFICOS	SUB CATEGORIAS	METODOLOGIA
1-¿De qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito sicariato, Provincia Constitucional Callao 2019? 2- ¿De qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión del delito sicariato, Provincia Constitucional Callao 2019? 3.- ¿De qué manera el factor consumo de drogas contribuye para la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao 2019?	1- Determinar de qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019? 2- Determinar de qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019? 3.- Determinar de qué manera el factor consumo de drogas contribuye a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019?	1 El factor familiar disfuncional contribuye, se asocian para contribuir en la comisión del delito de sicariato Provincia Constitucional Callao, 2019. 2- El factor psicológico, se asocia para contribuir a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019. 3.- El factor consumo de drogas se asocia para contribuir a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional Callao, 2019.	- El factor familia disfuncional. - El factor psicológico. - El factor consumo de Drogas.	



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS:

"FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019"

Investigadores: Bachilleres: RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER
BENDEZU NEYRA CARLOS ALBERTO

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de la entrevista 1 respecto a los **"FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019"** se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5
Donde:

1= Nunca	2=Casi Nunca	3= A Veces	4=Casi Siempre	5= Siempre
----------	--------------	------------	----------------	------------



TESIS:

FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019.

Item	ENTREVISTA 1: DIRIGIDA A LA POBLACION	1	2	3	4	5
1	¿Sabe que significa el delito?				95%	
2	¿Conoce en que consiste el delito de sicariato?				45%	
3	¿Es diferente el delito de sicariato y el delito de homicidio?				45%	
4	¿Tiene conocimiento a cuantas personas se juntan para cometer un delito de sicariato?				45%	
5	¿Tiene conocimiento cuantos años de pena privativa de libertad tiene el delito de sicariato?				45%	
6	¿Después de cometer el delito de sicariato como abandona la escena del crimen el sicarios?				45%	
7	¿Qué tipo de arma cree Ud. Que utiliza un sicario para cometer su crimen ?				45%	
8	¿La familia es importante para evitar que se propague el delito de sicariato?				45%	
9	¿Cree usted que los jóvenes que presentan una personalidad estable se involucren en delito de sicariato?				45%	
10	¿El consumo de Drogas será un detonante para que los jóvenes se vean atraídos por este delito del sicariato?				45%	

TESIS:

FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019.

Item	ENTREVISTA 2: DIRIGIDA A LOS FISCALES	1	2	3	4	5
1	¿Podría describir en que consiste el delito?				45%	0%
2	¿Usted tiene conocimiento específico de como se viene desarrollando el delito de sicariato en nuestro País?				45%	0%
3	¿Era necesario diferenciar el delito de sicariato y el delito de homicidio?				45%	0%
4	¿El que ha conspirado para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato debería tener la misma pena que el mandante, intermediario y el sicario?				45%	0%
5	¿Usted está de acuerdo con el Decreto Legislativo N°. 1181 Artículo 108-C, donde el delito de sicariato se convierte en delito autónomo?				45%	0%
6	¿Usted está de acuerdo con que ningún condenado por el delito de sicariato o de conspiración o favorecimiento al sicariato podrá ser beneficiado con el derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena. Además, se les ha prohibido el acceso a los beneficios de semilibertad y liberación condicional?				45%	0%
7	¿Está bien que los autores de sicariato que tengan entre 18 y 21 años no podrán beneficiarse con una reducción de la pena?				45%	0%
8	¿De qué manera el factor familia disfuncional contribuye a la comisión del delito sicariato?				45%	0%

9	¿De qué manera el factor psicológico contribuye a la comisión del delito sicariato?				95%
10	¿De qué manera el factor consumo de drogas contribuye para la comisión del delito de sicariato?				45%



PROMEDIO DE VALORACIÓN

450%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- a) Deficiente b) Baja c) Regular d) ~~Buena~~ e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ANAXIMANDRO ODILO PERALES SÁNCHEZ

DNI N°: 10357529 Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: JR. TEMPLO DEL SOL # 372, MANEOMARCA

Título Profesional: LICENCIADO EN EDUCACIÓN

Grado Académico: DOCTOR

Mención: EDUCACIÓN


Firma

Lugar y fecha: Lima, 18/Ene/2020



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I.DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación:
FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019.

1.2 Nombre del Instrumento:
ENTREVISTA DIRIGIDA A LA POBLACION Y LOS FISCALES,

II.ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
		0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0	5	0
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X	
4. Organización	Existe una organización lógica																				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																				X	

8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																				X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																					X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																					X

	Baja
	Regular
X	Buena
	Muy buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD
450%



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos:

ANAXIMANDRO ODILO PERALES SÁNCHEZ

DNI N°: 10357529 Teléfono/Celular: 983470769

Dirección domiciliaria: JR. TEMPLO DEL SOL #372, MANESMARCA

Título Profesional: LICENCIADO EN EDUCACIÓN

Grado Académico: DOCTOR

Mención: EDUCACIÓN

Firma

Lugar y fecha: Lima, 18/Ene/2020

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER BENDEZU NEYRA CARLOS ALBERTO
TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN CON LA COMISION DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019
ESCUELA PROFESIONAL	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	ESCALA DE ESTIMACIÓN	OBSERVACIONES RECOMENDACIONE
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación	1 3 4 5	Cumple
1.2. Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.	1 3 4 5	Cumple
1.3. Objetivos de la investigación. 1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes. 1.3.2. Son viables y medibles. 1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos. 1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.	1 3 4 5	Cumple
1.4. Justificación de la investigación. 1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación. 1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.	1 3 4 5	Cumple
2. MARCO TEÓRICO		
2.1. Antecedentes. 2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables. 2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables. 2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado	1 3 4 5	Cumple
2.2. Hipótesis. 2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto. 2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.		Cumple

	X 3 4 5	
2.3. Variables. 2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación. 2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.		Cumple
	X 3 4 5	
3. METODOLOGÍA		
3.1. Método - diseño. 3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada. 3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación. 3.1.3. Se describe a la población de estudio. 3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.		Cumple
	X 3 4 5	
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. 3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación. 3.2.2. Describe los instrumentos a emplear. 3.2.3. Anexa los instrumentos. 3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.		Cumple
	X 3 4 5	
4. RESULTADOS		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación 4.2. Los resultados son precisos y claros 4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros		Cumple
	X 3 4 5	
5. DISCUSIÓN		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión 5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación. 5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados.		Cumple

	X 2 3 4 5	
6. CONCLUSIONES		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación		Cumple
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	X 2 3 4 5	
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		Cumple
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.		
	X 2 3 4 5	

ESCALA DE CALIFICACIÓN:

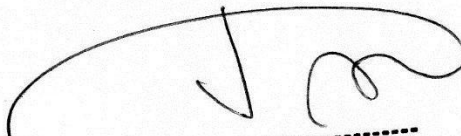
- 1 – 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

Asesor de investigación

DR. VÍCTOR VIVAR DIAZ

Nombres y Apellidos del asesor (a)

Lima, 19 de enero del 2020.



VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
 ABOGADO
 CAL: N° 31224

JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

CARTA Nro.01-2020

Señor(a):

PRESENTE

ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumentos de investigación a través de "juicio de expertos" del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional; teniendo como tesis titulado **FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN CON LA COMISION DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019, PARA LO CUAL ADJUNTO:**

- Formato de apreciación al instrumento: formato A
- Matriz de consideración
- Operacionalización de variables
- Instrumento de recolección de datos

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER
Bachiller en Derecho
DNI: 08436225

BENDEZU NEYRA CARLOS ALBERTO
Bachiller en Derecho
DNI: 21793653

FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN CON LA COMISION DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019

Investigadores: **RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER**
BENDEZU NEYRA CARLOS ALBERTO

Indicación: Señor certificador, se le pide la colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems del Cuestionario de encuestas respecto a “**FACTORES INDIVIDUALES QUE CONTRIBUYEN CON LA COMISION DEL DELITO DE SICARIATO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL CALLAO 2019**” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 a 5 dónde:

1= Muy Deficiente	2= Deficiente	3= Regular	4= Bueno	5= Muy Bueno
-------------------	---------------	------------	----------	--------------

ENCUESTA

Entrevista personal sobre los “factores individuales que contribuyen a la comisión del delito de sicariato, Provincia Constitucional del Callao 2019”

La presente es parte de una investigación, por favor contestar de forma concisa, clara y breve la entrevista.

Nombres y apellidos:.....

Cargo:.....

1.- ¿Perjudica a los hijos la separación de sus padres?

SI () NO ()

Explique.....
.....
.....

2.- ¿En un hogar donde los padres constantemente están involucrados en delitos robos, extorsión, homicidios, influirá en sus hijos seguir el camino del delito?

SI () NO ()

Explique.....
.....
.....

3.- ¿Los jóvenes de familias disfuncionales, donde por varios años han sido víctimas de toda clase de abusos y maltratos serán capaces de cometer delito de matar a alguien por dinero?

SI () NO ().

Explique.....
.....
.....

4- ¿El sicario o asesino es una persona que se podría enamorar y luego casarse, convivir y formar una familia, tener hijos?

SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
5- ¿El sicario o asesino es un enfermo mental?

SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
6- ¿El sicario es inteligente?

SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
7.- ¿Es la importante tener una equilibrada salud mental para evitar caer en delitos de sicariato, influye tener un buen equilibrio emocional? SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
8.- ¿Los sicarios asesinan a una víctima sin recibir pago alguno, es decir por problemas emocionales, por ejemplo a su pareja por infiel?

SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
9.- ¿El drogadicto o adicto a las drogas, marihuana, pasta básica, podría matar a alguien si le pagan para hacerlo?

SI () NO ()

Explique.....
.....

.....
10.- ¿El sicario después de matar a su víctima se droga?

SI () NO ()

Explique.....
.....

PROMEDIO DE VALORACION

90%

OPINION DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Apellidos y Nombres .. *Mendez Escobar Michel Jaime*

DNI: *10797162*... Teléfono/ Celular: .. *989292923*

Dirección Domiciliaria... *Colle Panabomba 1497 - los Olivos*

Título Profesional: .. *Licenciado en Administración de Negocios*

Grado Académico: .. *Magister en Administración - MBA.*

Mención: .. *Metodología*

Lugar y fecha..... *Lima 20 de Enero 2020*


Firma